

ciones, que ahora las realiza en invierno, a fin de facilitar el funcionamiento de las colonias infantiles.

Por unanimidad queda acordado pedir a la Dirección de Obras un proyecto de ampliación del edificio para los fines indicados. Se comisiona al señor Alcalde para conversar al respecto con el Sr. Inspector Provincial de Educación.

TERMINO DE LA SESION

A las 22.15 horas se levanta la sesión.

Conforme.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

=====

ACTA DE LA SESION N° 57, ORDINARIA, DE 8 DE AGOSTO DE 1949

En Punta Arenas, a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Jorge Cvitanic Simunovic, con la siguiente asistencia: regidores: don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, doña Felicia Barría de Seguel, don Natalio Brzovic Radonic, don Crescencio Soto Vargas y don Emilio Salles Thurler; Jefes de Servicio; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya y Director de Tránsito, en comisión, don Carlos Rosas Ampuero.

Se abre la sesión a las 19.55 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía.

APROBACION DE ACTA

El acta de la sesión ordinaria anterior queda aprobada con las siguientes modificaciones:

Del señor Salles: reemplazándose las frases "Chiloé esquina Mejicana" por "Chiloé esquina de Ecuatoriana", de la página 20, y agregando en la página 25, al final de las palabras del señor Brevis, lo que sigue: EL SR. SALLES manifiesta que hay un compromiso, registrado en las actas de la Jurta de Auxilio Escolar, para que esos edificios queden libres en los meses de enero y febrero, para funcionamiento de las colonias veraniegas".

Del señor Turina: en la página 11, reemplazándose las frases "han nacido de las propias palabras de un regidor, vertidas en sesión" por las siguientes: "porque han nacido de las palabras de regidores que conoce el señor Alcalde o que han sido tratadas en sesión"; y

Del señor Brzovic: en la página 21, agregándose a continuación de las frases "realización de la obra", y las siguientes: "pero establece sanciones en casos de atraso, lo que es un contrasentido".

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

1.) Oficios cursados por la Alcaldía.

CONFECCION DE ESCUDOS ESMALTADOS PARA MEDALLAS MUNICIPALES

a.) N° 883, proponiendo autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la confección de treinta y seis escudos esmaltados para las medallas municipales.

Como este asunto había sido considerado en el comité, se ratifica por unanimidad la resolución adoptada y, en consecuencia, queda acordada la confección de los referidos escudos, omitiéndose el trámite de propuesta pública. El gasto se

cargará al ítem de imprevistos, de acuerdo con el informe del Departamento de Contabilidad y Control. (Ant. N° 702/30).

HONORARIOS AL ENCARGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE SANTIAGO

b). N° 882, recomendando pagar a don Pedro Mancilla Ojeda, en su carácter de encargado de atender en la capital los asuntos de orden municipal, la suma de diez mil pesos por concepto de honorarios. Hace constar la Alcaldía que el señor Mancilla ha estado atendiendo, desde hace más o menos un año, inteligentemente y con gran eficiencia, numerosas comisiones que le han sido encomendadas. El pago propuesto abarca los trabajos realizados y los que desempeñe en el resto del año.

Como este asunto fué aprobado por unanimidad en el comité, en la misma forma se ratifica. De consiguiente, la Corporación, resolviendo en los Ant. N° 702-29, acuerda por unanimidad pagar la suma de diez mil pesos a don Pedro Mancilla Ojeda, como honorarios en su carácter de encargado de atender los asuntos municipales en Santiago. El pago se hace por las comisiones desempeñadas y las que atienda en el resto del año. Su monto será cargado al ítem de imprevistos, quedando eximido del trámite de propuesta pública.

PLAN DE PAVIMENTACION, INFORME ANEXOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION

c.) N° 887, presentando el programa de nuevas obras de pavimentación, confeccionado por la Dirección de Obras y estudiado anteriormente en comité y en la visita hecha al terreno por el señor Alcalde y varios SS. RR. Respecto de la posibilidad de llevar a cabo los trabajos, la Alcaldía acompaña los informes recibidos de la Dirección General de Pavimentación.

Habiéndose pasado copia de dichas comunicaciones a los Sres. Regidores, se acuerda darlas por leídas e insertar su texto en dicha acta.

Estas comunicaciones son del tenor siguiente:

“Dirección General de Pavimentación..

“Situación de la Comuna de Magallanes.

“Visitación General N° 6384.— Santiago 14 de julio de 1949.— Señor Alcalde: me es grato acompañar al presente oficio dos estados sobre finanzas de la Comuna de Magallanes; uno de ellos se refiere al ejercicio del año 1948 y al otro a un presupuesto para el presente año.

“Como USJ puede ver, ya en el año ppdo., el déficit de arrastre disminuyó y en el curso de este año prácticamente va a desaparecer, gracias a la percepción de la contribución a los bienes raíces revaluados.

“La partida más fuerte que grava a los egresos es el servicio de la deuda de pavimentación, cuyo monto alcanza a \$ 1.097.740,00 y cuya más grave causa de aumento ha desaparecido con la Ley N° 8853, que autoriza el cobro total a los vecinos, hasta ocho metros de ancho, del pavimento construido.

“La situación de la Comuna de Magallanes entrará definitivamente, desde el próximo año, en un periodo de acumulación de fondos que le permitirá desarrollar una labor más completa en lo que a pavimentación se refiere. Dios, guarde a US. Fdo. Carlos Conejeros S. Director General.

**Relación de las Entradas y Salidas habidas en el año 1948 en la
Comuna de Magallanes**

Entradas

I Art. 29 Ley 5757

1) letras a) y b	\$ 1.500.364.76	
2) letra c)	" 430.352.68	
3) letra e)	" 15.582.54	
4) Recursos varios	" 2.032.64	\$ 1.948.332.64

II Pago vecinos deudas recursos

1) Al contado	—	
2) Cuotas	\$ 208.00	208.00

III Ingresos diversos

1) ALMACÉN materiales comprados con cargo provisorio a esta cuenta en año 1947 y en el presente año se hace el cargo de- finitivo con abono a esta cuen- ta	\$ 423.396.19	
2 Operaciones pendientes	" 187.725.85	\$ 611.122.04
TOTAL AL HABER	\$ 2.559.662.68	

INVERSIONES CON OTROS FONDOS

OBRAS DEFINITIVAS

Empréstitos	\$ 1.897.197.90
Fondo Común	—

\$ 1.897.197.90

Salidas

1 Saldo en contra año 1947	1.752.375.19
----------------------------	--------------

II Gastos Financieros

1) Derechos de Tesorería	15.003.64	
2) Aporte form. Fondo Común	194.630.00	
3) Serv. Deuda Pav. ..	1.097.740.00	
4) Int. Préstamos Comunas	98.391.92	
5) Ant. p. cuotas insol.	146.918.77	1.552.684.33

III Gastos Generales

1) Maquinarias y Herramientas	64.023.00	
2) Gastos varios	59.200.55	
3) Gastos de Administración	350.333.99	
4) Instalaciones	3.839.64	
5) Documentos reparados..	11.149.56	488.546.74

IV Gastos en Obras

1) Conservación.	192.755.76	
2) Obras Definit. Recursos	—	192.755.76

TOTAL AL DEBE \$ 3.986.362.02

RESUMEN

Total al Haber	\$ 3.986.362.02
2) Total al Debe	" 2.559.662.68

Saldo en contra al 31[XII]48.. \$ 1.426.699.34

Presupuesto fondos de Pavimentación año 1949 (con reavalúo)

Entradas

I Art. 29.— Ley N° 5757.

1) Letras a) y b)	\$ 2.800.000.—	
2) Letras c)	" 480.000.—	
3) Letra e)	" 12.000.—	
4) Recursos varios	" 25.000.—	3.317.000.—

1) Al contado	—	
2) Cuotas	—	0.—
TOTAL		\$ 3.317.000.—

Salidas

I.—Saldo en contra año 1948	\$ 1.426.699.34
II.— Gastos Financieros	
1) Derechos de Tesorería	28.000.—
3) Aporte Formación Fondo Común	331.700.—
3) Servicio Deuda Prov.	1.097.738.—
	<hr/> 1.457.438.—
III.—Gastos Generales	
1) Maquinarias y Herramientas	56.637.—
2) Gastos varios	—.—
3) Gastos de Administración	248.775.—
	<hr/> 305.412.—
....	
IV.— Gastos en Obras	
1) Conservación	\$ 250.000.—
2) Obras Def. con Recursos	—.—
	<hr/> 250.000.—
Total al debe	<hr/> \$ 3.439.549.34

Resumen

Haber	\$ 3.317.000.—
Debe	" 3.439.549.34
Saldo probable en contra al 31 de Diciembre de 1949	\$ 122.549.34

“Dirección General de Pavimentación.

“Ref.: Planes y nueva reglamentación. COMUNA DE MAGALLANES.

“VISITACION GENERAL N° 6924.— Santiago 29 de julio de 1949.

“Señor Alcalde: Me es grato acusar recibo de su telegrama, de fecha 5 del presente, por el cual solicita se reúna la H. Junta de Pavimentación, para tratar sobre los planes de pavimentación, en la Comuna de MAGALLANES, de acuerdo con la nueva reglamentación.

“Para que US. se encuentre en pleno conocimiento de las modalidades y exigencias del Reglamento, hoy día vigente, como de algunos Decretos complementarios a éste, he deseado darle contestación a su telegrama por el presente oficio, como tuve a bien anunciárselo por mi telegrama N° 1829, del 9 del presente.

“El Decreto N° 3148 del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que aprueba el Reglamento sobre Ejecución de Obras de Pavimentación, vigente desde el 11 de Marzo de 1948, dispone en sus Arts. 1°, 2° y 3°, la forma cómo debe procederse para la ejecución de obras de pavimentación en las diferentes Comunas.

“El Art. 1° dispone que se establezca un orden de preferencia para las Comunas. Este orden de preferencia se reglamentó por Decreto N° 1248, de 22 de junio de 1948 que, en su Art. 2° lo determina como el cociente de la suma de los ingresos anuales y el sobrante previsto de recursos por la suma de los recursos comprometidos en servicios de empréstitos por obras ejecutadas y los demás compromisos obligados, como ser, aporte al Fondo Común, Gastos de Tesorería, de maquinarias y herramientas y de administración.

“Con los datos anteriores se confeccionan las listas de preferencia, en la forma establecida en el Art. 1° En la lista N° 1, confeccionada para el año 1950, a que pertenece la Comuna de Magallanes, existen 22 Comunas y por lo tanto se podrán ejecutar trabajos en 11 de ellas. La Comuna de Magallanes, considerados los nuevos avalúos, ocupa el lugar 15°, es decir a ella no le correspondería preferencia para ejecutar obras en dicho año.

“La causa principal por la cual Magallanes no alcanzó

a figurar en la primera mitad, es el compromiso de la Comuna para cubrir el servicio de empréstitos, por las obras ya ejecutadas. Este compromiso alcanza a \$ 1.097.740.—, motivado porque, antes de la Ley N° 8853, de Agosto de 1947, se cobraba a los vecinos sólo el 50% del pavimento construido, hasta un ancho de ocho metros, siendo el otro 50% y el mayor ancho, de cargo de la Comuna. Además, en la Comuna de Magallanes se han ejecutado calzadas excesivamente anchas si se las compara con las construidas en las demás comunas del país constituyendo esto un mayor recargo para el servicio anual de empréstitos.

“En estas circunstancias habría que esperar hasta que los fondos sobrantes llegaran a ser tales que le otorgaran preferencia en los cálculos anuales.

“Comprendiendo el Ministerio de Obras Públicas, que las disposiciones anteriores eran muy rígidas, dictó un nuevo Decreto, N° 2102 de 26 de Octubre de 1948, por el cual autoriza a la Dirección a darle preferencia a la ejecución de aquellas obras de pavimentación cuyo financiamiento se efectúe por medio de la adquisición de bonos de pavimentación, sean éstos adquiridos por las Municipalidades, Corporaciones, Instituciones o vecinos y depositados anticipadamente, hasta en dos cuotas anuales iguales, en Caja de la Dirección.

“En la actualidad, se han acogido a Decreto las Comunas de La Serena, Valdivia y Concepción que tampoco contaban con preferencia.

“Este camino ya había sido sugerido en conversación, al señor ex-Alcalde don Emilio Salles, antes de la dictación del Decreto, quien habría manifestado que no sería difícil en esa zona poder conseguir que vecinos o Instituciones adquirieran bonos suficientes para desarrollar un nuevo plan de pavimentación.

“Para su mejor conocimiento le remito copia del Decreto N° 2102 ya mencionado.

“No obstante lo anterior y en el convencimiento de que esa progresista Comuna sabrá corresponder a los deseos de sus autoridades se puede desde ya iniciar el estudio de los planes de pavimentación. Para esto, le remití instrucciones al señor Delegado, por Oficio N° 6061 de 5 del actual.

“El plan general debe comprender el total de las calles por pavimentar en la parte urbana de la Comuna y el primer plan parcial se formará con las calles que figuran en los primeros lugares de preferencia, señaladas por la I. Municipalidad y por la cantidad de obra que pueda financiarse.

“Por Oficio N° 6384, de 14 del presente, me permití enviarle dos estados sobre finanzas de la Comuna, uno referente al ejercicio de 1948 y otro sobre el presupuesto de este año.

“Como US. podrá observar, por dichos estados, el déficit de arrastre que ha venido pesando sobre la Comuna, prácticamente desaparecerá en el curso de este año, gracias a la percepción de la contribución de los bienes raíces reavaluados. Dios guarde a US. (firmado): Carlos Conejeros S. Director General”.

Sobre preferencia para obras de Pavimentación financiada con Adquisición de bonos o depósitos anticipados de vecinos

“N° 2102.— Santiago, 26 de Octubre de 1948, teniendo presente que hay conveniencia de fomentar la ejecución de los trabajos de pavimentación de las distintas Comunas del país en concordancia con el interés efectivo que las mismas tengan al efecto; visto el informe de la Dirección General de Pavimentación N° 11.710, de 18 del actual y lo dispuesto en el Reglamento sobre ejecución de Obras de Pavimentación, aprobado por Decreto N° 3.148, de 23 de Octubre de 1947, y en el Decreto N° 1.248 de 22 de junio último.

DECRETO:

"No obstante lo dispuesto en los artículos N° 1°, 2° y 3° del Reglamento sobre Ejecución de Obras de Pavimentación, aprobado por Decreto N° 3148 de 23 de Octubre de 1947, y lo establecido en el Decreto N° 1248 de 22 de junio de 1948, la Dirección General de Pavimentación dará preferencia a la confección de los estudios y a la ejecución de aquellas obras para cuyo financiamiento las Municipalidades, Corporaciones, Instituciones o vecinos adquieran los bonos de pavimentación necesarios o depositen, por anticipado, el valor de los trabajos entendiéndose cumplida esta última modalidad si dicho depósito se hace como máximo en dos cuotas anuales iguales, para lo cual se otorgará ante dicha Dirección la respectiva garantía correspondiente a la segunda cuota.

"Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.— GABRIEL GONZALEZ V. Ernesto Merino Segura".

EL SR. BRZOVIC deja constancia, como una declaración personal de principios en materia de pavimentación, que sólo por imposición de la ley debe considerar el plan de nuevos pavimentos, porque ello se produce en momentos en que el costo íntegro de las obras deberá pagarlo el vecino, lo que afectará en forma gravísima a los propietarios modestos, muchos de los cuales se encontrarán abocados a un problema de orden económico difícil de resolver cuando deban pagar la cuotas que les correspondan. Deja también establecido que la Municipalidad hará lo posible para que las disposiciones especiales consultadas por la ley vigente, se apliquen en forma de beneficiar a los más modestos propietarios, aplicando las rebajas consultadas para las poblaciones obreras, si bien no debe desconocerse que con excepción del barrio Arturo Prat, no hay, prácticamente, otras en toda la ciudad. En su opinión, la única manera de solucionar las dificultades que se presentarán a estos propietarios para hacer frente a las deudas de pavimentación, es volver a un sistema parecido al que fijó la Ley N° 4421, que consultaba disposiciones más de acuerdo con una realidad social en materia de obras de pavimentación.

EL SR. TURINA pide sumar su nombre a estas expresiones.

Se informa que en el comité celebrado poco antes de la sesión, se acordó disponer que la Dirección de Obras traslade a los planos en poder de los SS. RR. la relación de calles consultadas en el plan general, a fin de facilitar su estudio, especialmente el orden de preferencia que deba fijarse a los trabajos, y que por Secretaría se transcriba el informe de dicha repartición, que indique correlativamente ese orden.

Por unanimidad se ratifica este acuerdo, quedando establecido que los antecedentes serán considerados en una próxima sesión.

(A esta altura de la sesión y siendo las 20.10 horas, se retira de la sala la regidora doña Felicia Barría).

EL SR. SALLES pregunta si en esta sesión puede considerarse, en sus aspectos generales, el estado de tesorería enviado por la Dirección General de Pavimentación.

EL SR. CVITANIC estima que no hay inconveniente para ello, puesto que solo el plan de obras ha quedado para mejor estudio.

EL SR. SALLES expresa: "Señor Alcalde: El estado de fondos enviado a la Municipalidad por la Dirección General de Pavimentación merece una análisis por mi parte, a fin de poder determinar más adelante cual es la verdadera situación económica de la Comuna en materia de recursos de pavimentación, puesto que del documento citado no es posible, por falta de antecedentes precisos, sacar mayores y más exactas conclusiones. El análisis, en consecuencia, no podrá tener con-

ternos precisos, sino más bien un alcance a las cifras o ingresos reales del último año, mencionados en el documento que tengo a la vista.

“El art. 29 de la Ley 5757, sobre pavimentación, que se menciona en el capítulo de entradas, en el orden que señala, corresponde a los siguientes ingresos comunales:

“a y b Uno y medio por mil sobre contribuciones a los bienes raíces;

“c. Patentes de vehículos, que perciben las Municipalidades;

“e. Multas e intereses penales;

“Ingresos varios: que corresponden a intereses sobre cuentas bancarias, venta de materiales, etc.

Sobre la cifra de \$ 1.948.332.64, que señala el estado, creo de conveniencia pedir informe a la Tesorería Comunal para que establezca si corresponde a no a los valores girados durante el año pasado por la Comuna de Magallanes. Y si lo estimo así es porque en notas anteriores de la Dirección General se habló de que esas cifras correspondían no a la Comuna sino a toda la Provincia de Magallanes.

“III. INGRESOS DIVERSOS. Ninguna conclusión puede sacarse de la redacción de esta cuenta, salvo las cifras que por naturaleza son claras. Para conocerla, debe pedirse a la misma Dirección General una explicación al respecto.

“Veamos, también, en términos generales, el Pasivo.

La cifra de \$ 15.003.64, derechos de Tesorería, representa el uno por ciento de los ingresos por servicio de recaudación. El aporte para formación del fondo común alcanza a \$ 194.630.—, pero ignoramos el destino de esta suma que corresponde al 10 por ciento de las entradas contempladas en el Art. 29 de la ley. Es por eso de toda conveniencia conocer mayores datos que den luces sobre este cálculo.

“Otro capítulo que merece especial consideración es el referente al “Servicio de Deudas de Pavimentación”, señalado en el N° 3 y que alcanza a \$ 1.097.740. Merece esta consideración porque teníamos entendido, como conclusiones de las informaciones que nos dieran tanto en la Dirección General, en Santiago, como el propio señor Keyevic, que se trataba de una sola cuenta, es decir, la que representa el saldo en contra al 31 de Diciembre de 1947, por \$ 1.752.375.19. Y entonces cabe preguntarse ¿desaparecerá este saldo por el servicio de deuda de pavimentación con los ingresos que se produzcan en el año 1949? Y hacemos esta pregunta porque en los egresos de 1949 se contempla una suma igual para el servicio de dicha deuda.

“El estado menciona la suma de \$ 98.391.92 por intereses de préstamos de las comunas. Igual consideración debemos hacer ya que en el proyecto de Presupuesto para 1949 no se destina ninguna cantidad para ese objeto.

“El capítulo 5 “Anticipos por cuentas insolutas” \$ 146.918.77 constituye para mí una sorpresa porque no sé de donde nace esta cuenta. Falta entonces una explicación, porque su alcance debe conocerlo únicamente el contador general de Pavimentación.

“GASTOS GENERALES. Con cargo a las entradas ordinarias de la comuna se han considerado diversos gastos generales, que totalizan \$ 488.546.74 abarcando los rubros 1) máquinas y herramientas; 2) gastos varios 3) gastos de administración; 4) instalaciones y 5) documentos reparados. Ya anteriormente destacué en sesiones de la I. Municipalidad que los gastos de administración de las oficinas de pavimentación no guardaban ninguna relación ni con la importancia de los trabajos que se realizaban ni con los ingresos aportados por la colectividad. El estado que tenemos a la vista nos viene a demostrar la razón de este aserto, puesto que para administrar los ingresos del año pasado y el escaso monto de

los trabajos realizados, han debido invertirse en gastos generales la elevada suma de casi medio millón de pesos. No estábamos entonces errados al señalar que la mayor parte de los ingresos no estaban destinados para realizar nuevos trabajos de pavimentación, sino que mantener una inútil oficina encargada de dar certificados pedidos por uno u otro interesado.

“Y abundando en esto, destacamos que el ítem de conservación de obras consultó \$ 192.755,75, de manera entonces que el Estado de Situación que estoy comentando demuestra palpablemente que la mayor parte de los ingresos no son precisamente para las obras de adelanto comunal que constituye la pavimentación de las calles.

“Estos desembolsos nos hacen ver por qué las calles están en mal estado de conservación; por qué las soleras destrozadas, y por qué todas las vías públicas descuidadas.

“Según el Estado enviado por la Dirección General de Pavimentación, los ingresos de la Comuna en 1948 alcanzaron a \$ 2.559.662,68, de los cuales sólo \$ 192.755,76 se gastaron en conservación de obras, de lo que resulta que el saldo sirvió, según ese Estado, para amortizar la deuda de pavimentación —que no sabemos como se ha producido— y una parte del saldo de arrastre, ya que al 31/12/1948 quedó reducido a \$ 1.426.629,34.

El análisis del proyecto de presupuesto para 1949, no puede ser más desalentador, ya que de una entrada de \$ 3.317.000.— solo se destinan \$ 250.000.— para conservación de pavimentos, es decir, que aun no hay suma alguna para nuevos trabajos. Y lo más desalentador es todavía que los gastos de administración llegan a \$ 248.775,00, quedando todavía un saldo de arrastre de \$ 122.549,34.

“Con esto y de la simple lectura de los oficios enviados por la Dirección General de Pavimentación, que han tenido la virtud de confirmar mis apreciaciones sobre la labor negativa de este servicio, se confirman también mis anteriores opiniones, en el sentido de que nada se saca en confeccionar nuevos planes de pavimentación si los fondos que la comuna producía estaban destinados únicamente para pagar gastos de administración, conservación de pavimentos, maquinarias, etc. Por lo demás, también esas mismas comunicaciones están señalando que la comuna de Magallanes ha quedado en el N° 15 y que las demás del país, que figuran en la primera lista de preferencia, han llegado únicamente hasta el número once. La falta de planes de trabajo no es la que no haya permitido tener obras de pavimentación en marcha, como dijo cierto señor regidor: la realidad es otra, muy distinta: es la forma como se invierten por la Dirección General de Pavimentación los fondos aportados por la Comuna. Nada sacamos con tener un estado que nada nos aclara, porque las cuentas que registra no dan luz sobre las inversiones y de ahí que estime necesario pedir con urgencia a la Dirección General de Pavimentación un informe claro y detallado de cada una de las partidas del Estado para saber cual es su alcance, cómo se ha producido esa “deuda de pavimentación”, porque no hay nuevos trabajos y qué se piensa con respecto a la comuna en materia de obras nuevas.

“Para terminar, quiero dejar constancia de mi disgusto porque solo el 9 de julio de 1949 la Delegación Local de Pavimentación haya enviado a la Alcaldía las normas para la confección de planes de pavimentación, normas estas en vigencia desde hace tiempo. El señor Delegado, como representante directo y único de ese servicio, debió conocer oportunamente dichas normas y oportunamente también debió remitirlas a la Alcaldía para que en posesión de ellas, adoptara las medidas que fueran más convenientes para cautelar los intereses de la comuna, postergados por lo que considero mala dirección.

“Estimo también que las relaciones entre la Municipalidad y los servicios de pavimentación, deben hacerse directamente con la Dirección General del Servicio, pues es la única manera de llegar a conclusiones precisas, ello por lo menos mientras se resuelve sobre la situación creada al Delegado Zonal”.

EL SR. PRZOVIC estima conveniente que la Municipalidad analice con detención el balance enviado por la Dirección General de Pavimentación, lo que, en realidad, no puede hacerse ahora por falta de antecedentes que den luz sobre cada partida, a fin de que pueda formarse cabal conocimiento de la situación económica de la comuna. Sin embargo, con los informes existentes en Secretaría, especialmente los datos relacionados con los giros enviados por la Tesorería Comunal, puede verse, a simple vista, que muchas cifras de dicho balance no parecen exactas.

Aparte de ello, una partida, la del grupo tercero: “Almacén. Materiales comprados con cargo provisorio a esta cuenta en el año 1947 y que en el presente año se hace con cargo definitivo con abono a esta cuenta”, su lectura es, como puede verse, poco explicativa.

Según el balance de Pavimentación, las entradas hasta el 31 de diciembre de 1948 suman, en cifras redondas, \$ 2.560.000, mientras los estados en detalle, confeccionados por la Tesorería Comunal, señalan cantidades superiores, del orden de \$ 2.720.000 y solo hasta el 30 de octubre de dicho año.

En telegrama despachado a la Dirección General de Pavimentación el 5 de julio de 1948, el Alcalde señor Salles expresaba que los ingresos al 30 de junio, girados por la Tesorería, eran de \$ 1.847.601.57 y que los ingresos para el segundo semestre serían escasamente inferiores a esa cantidad, lo que permite estimar que las entradas comunales en materia de pavimentación pasarían ese año los tres millones de pesos.

Hay pues, algo raro en las cifras de ese balance. Y digo raro sin pretender formular cargo alguno contra ese servicio, sino simplemente para señalar que los valores del balance no coinciden con los giros hechos por Tesorería, de lo que resulta la necesidad de poner en claro esta situación.

Y no deja de ser raro también que la propia Dirección General de Pavimentación, por oficio N° 8167, de 12 de julio de 1948, rebatiera los datos proporcionados por Tesorería y que el Alcalde señor Salles mencionara en su comunicación telegráfica, diciendo que las entradas correspondían a la Provincia de Magallanes y no a la Comuna. Esto, francamente, nos deja perplejos.

No sabemos, porque el balance no arroja mayores luces, si en los ingresos se ha considerado el costo de la realización de obras, que es pagado a plazo y que también es una entrada de pavimentación.

Resumiendo nuestras observaciones con relación al año 1948, no deja de extrañarnos que, para conservar obras por \$ 193.000, la comuna hubo de cargar con \$ 1.752.000 como saldo en contra, y \$ 2.040.400.— por servicios de empréstitos, intereses, aporte al fondo común, gastos de administración, etc., lo mismo que para conservar obras, sobre los \$ 193.000 que hemos mencionado, solo en gastos de administración se hayan invertido \$ 350.000.—...

También sería interesante saber qué destino se ha dado al sobrante quedado con motivo de la cancelación del empréstito autorizado por la Ley N° 4421, que a fines del año 1946 totalizó la suma de \$ 1.202.233.32. Tengo aquí, a la vista, un recorte de “El Magallanes”, que reproduce una nota enviada por la Municipalidad al Gobierno, en la que establece que “tratándose de tributos obtenidos en virtud de una ley especial para Magallanes, como lo es la N° 4421, los saldos sobrantes no pueden ingresar al Presupuesto ordinario de la Na-

ción, ni tampoco incrementar los recursos ordinarios de pavimentación de la Comuna, ya que por disposición de la Ley N° 6575, esta Provincia está afecta a la Ley General de Pavimentación, N° 5757, financiándose las obras con los recursos que ella determina”.

De manera pues, que esos fondos, que ni siquiera han podido ir a rentas generales del presupuesto nacional, fueron cobrados por la Dirección General de Pavimentación sin que se conozca el destino que se le dió. Debemos recordar que existe un acuerdo municipal para destinarlos al financiamiento de construcciones obreras, tal como se menciona en la nota que acabo de leer. Hay que saber entonces cómo han sido invertidos y si ello fué por la Dirección General de Pavimentación, por lo menos debió figurar en el balance rebajando el saldo deudor de la comuna, puesto que estaban sobrantes desde el año 1946.

Para terminar, voy a pedir que se publique el balance que comentamos, a fin de que conociéndolo la opinión pública, pueda darse cuenta de como se invierten las contribuciones que aporta para obras de pavimentación. El vecino, como contribuyente, tiene derecho a ello.

Ahora, en lo que respecta al año 1949, debemos destacar que la Comuna producirá entradas por la suma aproximada a los \$ 3.300.000, que será gastada, según el balance, como sigue: \$ 1.400.000 para pagar el saldo deudor; \$ 1.760.000 para cubrir el servicio de empréstito, aporte al fondo común, gastos de administración, etc., y que solo recibiremos: para la conservación de pavimentos, \$ 250.000 e igual cantidad para nuevos pavimentos, es decir, únicamente \$ 500.000 en obras.

Yo no me atrevo a criticar en detalle este balance enviado por la Dirección General de Pavimentación, pero sí creo que debe darse a conocer a la opinión pública. Es por eso que, a la espera de esos mayores antecedentes, me reservo el derecho de tratar en otra oportunidad este asunto.

EL SR. CVITANIC dice que junto con insertarse los antecedentes en acta, serán entregados a la prensa para su publicación. Concuera con la moción del señor Salles respecto de pedir mayores explicaciones a la Dirección General de Pavimentación, lo mismo que participa de la opinión del señor Brzovic, acerca de obtener informes que permitan conocer el destino que se dió a los fondos sobrantes del empréstito autorizado por la Ley N° 4421.

EL SR. BRZOVIC sugiere también pedir informe al señor Tesorero Comunal acerca de los ingresos totales habidos durante el año 1948 y lo corrido de 1949.

EL SR. TURINA estima que para analizar el balance hay que tener a la vista los antecedentes señalados por los señores Salles y Brzovic. Así podría establecerse, por ejemplo, por qué los gastos de administración del año 1950 serán inferiores a los de 1949 ¿Acaso no se pagará el sueldo del señor García...?

EL SR. SALLES dice que del análisis fluye otro aspecto: el balance parece señalar que se llevan dos estados separados, porque no se ha contabilizado el costo de los trabajos realizados en 1948, que también son rentas de pavimentación.

Pero creo que ahora tenemos un inconveniente: el incendio ocurrido en las oficinas de Pavimentación destruyó muchos documentos. El reclamo que hace esta Municipalidad, no es único porque son varias las comunas del país que han hecho ver la disparidad que se nota en los recursos de pavimentación, que no coinciden con las sumas recaudadas por las tesorerías comunales.

Después de breve cambio de opiniones, por unanimidad queda acordado pedir a la Dirección General de Pavimentación un informe en detalle, que considere partida por partida, del balance y, asimismo, mayores datos respecto de los in-

gresos y egresos de años anteriores, señalándose la fecha de vencimiento y monto de los empréstitos. Se acuerda también pedir a Tesorería los datos relativos a los ingresos correspondientes a los años 1948 y 1949.

OFICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO

2.) Oficios del Departamento de Tránsito, como sigue:

ADQUISICION DE CARNETS PARA LICENCIAS DE CHOFER

a.) Núm. 115, solicitando se autorice la confección de mil carnets para licencias de choferes: quinientos para choferes aficionados e igual número para profesionales.

Se da cuenta que este asunto fué pasado en consulta a los SS. RR., habiéndose expresado su conformidad los señores Turina, Brevis, Brzovic, Salles, Sra. Barría y el señor Alcalde, absteniéndose el señor Soto.

EL SR. TURINA pregunta qué debe entenderse por "Chofer aficionado".

EL SR. ROSAS (Director del Tránsito) manifiesta que esta calificación se hace para distinguir a los conductores que gobiernan sus propios coches de aquellos que hacen una profesión de estas actividades. Tal calificación la hacen todas las municipalidades puesto, que los choferes profesionales están sujetos a matrículas especiales, consultándose igual exigencia en el Código del Tránsito, en estudio. .

EL SR. TURINA no cree que ello resulte muy apropiado, puesto que la designación de "chofer aficionado" parece referirse más bien a los conductores que están practicando en el manejo de vehículos y no a quienes poseen ya una licencia.

EL SR. SALLES hace notar también que esa calificación puede resultar perjudicial para los conductores de paso por el extranjero.

EL SR. TURINA, sin oponerse a tal calificación, estima que debiera buscarse otra más apropiada.

Con la abstención del señor Soto, la Corporación acuerda autorizar la confección de mil carnets para choferes, aceptando el mejor precio dado por la Imprenta "El Magallanes", a razón de diez pesos por las licencias de aficionados y doce pesos para los profesionales. El gasto será cargado al ítem de imprevistos de acuerdo con el informe del Departamento de Contabilidad y la inversión se librará del trámite de propuesta pública en otra sesión, ya que en la presente no puede hacerse por falta de quorum. Antecedentes N° 700/21.)

REGULARIZACION DEL TRANSITO EN CALLE SARMIENTO

b.) N° 113, proponiendo fijar en una dirección el tránsito de vehículos en calle Sarmiento, de oriente a poniente, entre Magallanes y Avda. Bulnes, lado oriente, evitándose así los inconvenientes que produce la doble circulación actual.

Después de breve debate, en el que se consideró que no era conveniente modificar la dirección del tránsito en ese sector, quedó acordado pedir al Departamento respectivo un nuevo estudio que permita regularizar la circulación y estacionamiento de vehículos en dicha calle, considerándose las necesidades del Hospital Naval. (Antecedentes N° 699/33).

PRESTAMO PARA CONSTRUCCION. OFICIO DE LA CAJA DE LA HABITACION

3.) Oficio N° 6632 de la Caja de la Habitación, informando que el Consejo de la Institución acepta mantener las anteriores condiciones en que se otorgó el préstamo de quinientos mil pesos, pero que no puede acceder a la petición de no cobrar la comisión de dos por ciento sobre el valor del presupuesto de las construcciones, que beneficia a la Caja, pues se trata del cumplimiento de una disposición reglamentaria de la Ley N° 7.600.

cio de lista, sin descuento alguno para la Municipalidad. Me gustaría —agrega—, que el señor Presidente del Departamento Cultural nos informara respecto de ello y también por qué el Presidente del Círculo de la Prensa se retiró de la comisión que organiza la feria del libro.

Ha llamado la atención, prestándose para comentarios, que los libros han sido facturados a precio de lista, cuanto todos saben que al adquirirse partidas de alguna consideración, se hacen apreciables descuentos. Quiero recordar también que durante mi estada en Santiago recomendé al señor Soto Reyes, Secretario Municipal, entrevistarse con el Director General de Bibliotecas, para concertar un sistema que permitiera comprar libros en condiciones favorables por sus descuentos y gastos liberados de franqueo, lo que fué obtenido por este funcionario. Esta liberalidad tampoco fué considerada en las adquisiciones hechas para la feria del libro.

EL SR. BREVIS dice que, en lo referente al Presidente del Círculo de la Prensa, puede informar que habló con él respecto de la Feria del Libro, habiendo recibido su ofrecimiento de cooperación y el uso de la radio de la cual es director. Posteriormente se excusó de figurar en la comisión, pero no dió las razones de ello, manteniendo sí su propósito de continuar cooperando.

El Presidente del Círculo de la Prensa no era partidario de la Exposición del Libro, sino de una feria. A esto le hice presente que la Municipalidad no podía prestarse para hacer un negocio de libros, puesto que ello perjudicaría a los libros que pagan sus patentes. Por lo que me ha dicho el señor Alcalde, el Presidente de ese organismo fué siempre partidario de la feria del libro y no de la exposición que programaba el Departamento Cultural.

EL SR. BRZOVIC pregunta si se retiró como representante de la prensa o personalmente.

EL SR. BREVIS dice que participaba como representante de la radio. Respecto de la compra de libros —agrega— convinimos anteriormente con el señor Salles en su carácter de alcalde, en que don Nicomedes Guzmán gestionaría, sin cargo alguno para la Municipalidad, el envío de una delegación de destacados profesores para dictar algunas conferencias. Hablé con el señor Salles y el señor Guzmán, de que se acordaría a éste una compensación por sus servicios y sugerí que se hiciera en la compra de los libros que hiciera para la Municipalidad, sobre la base de los descuentos que lograra, de tal manera de evitar mayores gastos. Naturalmente que de ello no hay otra constancia que la carta que el señor Salles envió al norte, presentando al señor Guzmán a las editoriales chilenas.

EL SR. SALLES dice que cuando el señor Brevis leyó en sesión su informe sobre la Exposición del Libro, le preguntó cómo se financiarían los gastos de venida de los profesores que dictarían conferencias, informando el señor Brevis que se harían con cargo a los fondos especiales que el Ministerio de Educación tenía para pasajes. Nunca se trató con el señor Guzmán —agrega— de una compensación por sus servicios a base de los descuentos que hicieran las editoriales.....

EL SR. BREVIS: de eso precisamente hablé con usted.....

EL SR. SALLES: no puede ser, porque nunca he girado los fondos municipales como cosa propia, sino con arreglo a la ley. Nunca dispuse de los fondos como particular.

De ninguna manera ha podido tratarse con el señor Guzmán para darle comisiones que no estuvieran claramente estipuladas.

Yo no me opondría a que se paguen sus servicios, siempre que ello se acordara en forma legal. Obrar de otra manera, sería invadir atribuciones que no tenemos,

EL SR. BREVIS: lo que pasa es que usted no recuerda esa conversación, señor Salles.

EL SR. SALLES: tengo buena memoria y por eso puedo asegurarle que nunca se estableció esa clase de compensación. De ser así ¿por qué no lo mencionó en su informe?

EL SR. BREVIS: cuando llegue el señor Guzmán se puede establecer esto. En el informe presentado a sesión se estableció que habría un gasto de seis mil pesos para recepciones y que los demás que pudieran ocurrir, serían financiados con veladas que se realizarían en un teatro local.

EL SR. SALLES: esa suma estaba destinada para gastos de recepción y hospedaje.

EL SR. TURINA: yo desconocía la situación aludida por el señor Salles. Cuando ví los pedidos, creía que los libros ya traían su descuento, porque se trataba de compras de importancia, que han totalizado más o menos cuarenta y siete mil pesos. Todos sabemos que las editoriales, cuando publican sus listas de precios, lo hacen bajo dos aspectos: uno, para el público, que adquiere uno que otro volumen y el otro para los libreros, que adquieren mayores cantidades. Como la comisión se pagará directamente al señor Guzmán, no se procede en forma legal, porque no puede obrarse de esa manera. Creo que habría que debatir este asunto teniendo los mayores antecedentes.

EL SR. BREVIS: no hay otros que los que acabo de señalar. Habría que esperar la llegada del señor Guzmán para dejar en claro este asunto.

EL SR. SALLES: claro, usted está como testigo al lado del interesado, y el señor Guzmán estará al lado de los pesos.

EL SR. CVITANIC: los pagos por la compra de libros se han hecho contra la presentación de las facturas o documentos de reembolso, del Correo, siendo esa toda la actuación de la Alcaldía.

EL SR. SALLES: yo no me opongo a que se pague al señor Guzmán una comisión por su trabajo, pero estimo que debe hacerse legalmente. En la situación actual, el señor Guzmán aparece trabajando gratuitamente, por lo que habrá que adoptar acuerdo para agradecerle sus servicios, mientras que el público no sabrá que ha estado cobrando comisiones a base de los descuentos que han hecho las casas editoriales y que no figuran en las facturas.

IMPUESTO A SITIOS ERIAZOS

EL SR. BREVIS: en una de las primeras sesiones presenté un proyecto para hacer efectivo el impuesto que la ley impone a los sitios eriazos. Me gustaría que se trajeran los antecedentes para lograr el cumplimiento de esas disposiciones destinadas a fomentar la edificación.

EL SR. CVITANIC: ya se han dado instrucciones a la Dirección de Obras para que actúe en ese sentido.

PLANO CATASTRAL DE LA CIUDAD

EL SR. BRZOVIC: pido que se traiga a una próxima sesión los antecedentes del plano regulador y del catastro a fin de adoptar las resoluciones que permitan poner al día estos instrumentos tan importantes para el crecimiento de la ciudad. En otra ocasión me referiré expresamente a este asunto.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.50 horas se pone término a la sesión.
Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES
Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N° 58, ORDINARIA, DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1949

En Punta Arenas, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Jorge Cvitanic, con la siguiente asistencia: regidores, don Carlos Turina Blazina, doña Felicia Barría de Seguel, don Crescencio Soto Vargas y don Emilio Salles Thurler; Jefes de Servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete y Director del Tránsito, don Carlos Rosas.

Se abre la sesión a las 18.45 horas.

APROBACION DEL ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

HOMENAJE DE LA MUNICIPALIDAD A LA FUERZA AEREA DE CHILE, CON OCASION DEL FALLECIMIENTO DEL TENIENTE DON DARIO AGUIRRE

Se da cuenta que por resolución unánime adoptada por los SS. RR., como consta en la consulta escrita hecha por la Alcaldía, a la Municipalidad, exteriorizando su pesar por el duelo que afligió a la Fuerza Aérea de Chile, con motivo del lamentable accidente ocurrido en la ciudad, que costó la vida al joven y distinguido teniente de aviación don Darío Aguirre Oyarzún, acordó suspender su sesión ordinaria del día 22 de agosto, enviar nota de condolencia a la Guarnición Aérea Local y ofrenda floral a los funerales.

Al pedirse la ratificación de este acuerdo, el señor Turina dice que debe agregar su especial congoja por el duelo que aflige a la Aviación y que puso una pausa dolorosa en sus actividades al constatar el desaparecimiento de quien era una promesa en las filas de FACH, pesar este que seguramente no será motivo para que no aumente al auge de la aviación en la localidad, de la cual tanto necesita la Provincia de Magallanes.

Por unanimidad queda ratificado este acuerdo.

ASUNTOS DE LA TABLA

Se pasa a considerar enseguida los asuntos de la tabla como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1.) Comunicaciones cursadas por el señor Alcalde:

NOMBRAMIENTO COMISION ENCARGADA DE CONFECCIONAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE FIESTAS PATRIAS

a.) N° 933, proponiendo designar, como es costumbre hacerlo, a ~~los~~ que, en unión de funcionarios municipales que nombrará la Alcaldía, integren la comisión encargada de organizar el programa municipal de festejos conmemorativos del nuevo aniversario. Asimismo, se autorice el expendio de bebidas alcohólicas en fondas libres y bailes que se efectúen en locales cerrados, ~~de~~ los permisos, un derecho municipal de quinientos pesos por tres días, destinándose los fondos que se recauden al financiamiento del programa infantil de festejos, que consulta la posibilidad de un almuerzo escolar para mil quinientos o dos mil niños.

Se informa que en el comité celebrado la semana pasada, quedó acordado, después de consultarse al señor Salles que no estuvo presente, el nombramiento de los señores Turina, Soto y doña Felicia Barría para integrar esta comisión, como, asimismo, la autorización para el expendio ocasional de bebidas alcohólicas en la forma propuesta por la Alcaldía, y que ya la comisión citada ha elaborado el programa de festejos, entregándolo a la Alcaldía.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación ratifica por unanimidad este acuerdo, quedando establecido que para atender los gastos de estas festividades se destina la suma de \$ 19.000, existente en el ítem de fiestas nacionales, el producto de los derechos por permisos para el expendio ocasional de bebidas alcohólicas y, si fuere necesario, una mayor suma de hasta cinco mil pesos, cuyo financiamiento estudiará el señor Alcalde. Ant. N° 704-30).

EL SR. TURINA, ratificando la sugerencia que formulara al señor Alcalde poco antes de entrar a sesión, recomienda suspender, con ocasión del aniversario patrio, los efectos del cierre uniforme del comercio durante los días miércoles a sábado.

EL SR. CVITANIC expresa que con el mayor agrado acogerá este pedido, cursando el decreto correspondiente.

MODIFICACION DE LA PLANTA DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

b.) N° 950, proponiendo modificar la Planta de los EE. MM., creando dos cargos de topógrafos dibujantes, técnicos, grado siete, para la Dirección de Obras Municipales, y un inspector, administrativo, grado seis, para el Departamento de Inspección y Patentes. Expresa que la necesidad de contar con este personal, para el mejor desenvolvimiento de los servicios, ha sido hecha presente por los Jefes respectivos e incluso por el propio Consejo de Jefes de Oficinas Municipales. Como el propósito de la Alcaldía no es aumentar la planta administrativa, propone que al crearse el cargo de inspector, que deberá proveerse de acuerdo con el mecanismo de ternas, se suprima el último cargo que vaque. Enseguida se da a conocer el pedido que formula la Dirección de Obras, respecto de la necesidad de contar con mayor personal técnico.

EL SR. TURINA dice que la creación de estos cargos importará un mayor desembolso por concepto de sueldos y pregunta si el gasto ha sido debidamente financiado.

EL SR. SECRETARIO da cuenta que el señor Tesorero ha certificado que la propuesta del Sr. Alcalde queda dentro de las limitaciones legales que, en materia de sueldos, establece el Estatuto de los EE. MM.

EL SR. TURINA expresa que por principio se ha opuesto siempre a la creación de nuevos cargos, posición que mantendrá ahora. Sin embargo, respecto del personal técnico, estima que puede tomarse a contrata, atendiéndose así las necesidades de la Dirección de Obras. Finalmente cree que este asunto puede ser considerado conjuntamente con el nuevo presupuesto municipal.

EL SR. SALLES dice que no debe olvidarse tampoco que se tramita un nuevo proyecto ley sobre modificación de la escala de grados del personal, lo que recomienda no modificar la planta puesto que no se sabe hasta dónde podrá financiarse el mayor gasto de sueldos. La proposición del señor Alcalde representa una mayor inversión de más o menos doscientos mil pesos. Cabe entonces preguntarse si el nuevo presupuesto estará o no en situación de atender estos desembolsos. Estoy de acuerdo con el señor Turina, agrega, en que no debe aumentarse la planta y que este asunto quede para ser considerado con el nuevo presupuesto. En cuanto al inspector para el Departamento de Inspección, no creo que sea necesario porque ese servicio no ha aumentado sus actividades en los dos o tres últimos años; al contrario, su labor se ha visto restringida por la limitación de patentes impuesta por el Comisariato. Me consta que a ese Departamento le sobra personal, de manera que no veo la necesidad de aumentar su planta con un nuevo inspector. La fiscalización de los negocios establecidos, que no han aumentado por la razón expresada, se hace una o dos veces por año y el control del pago de las patentes se atiende después de revisarse el rol en la propia oficina. En lo demás, hay otros organismos fiscales que atienden también el aspecto sanitario del comercio y de la industria. Por estas razones anticipo que me opondré a la creación de un nuevo cargo de inspector para ese Departamento.

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL propone considerar también la solicitud de aumento de sueldos del personal, presentada por la Asociación de Empleados Municipales.

EL SR. TURINA hace notar que a ello se ha referido el señor Salles, al señalar que hay un proyecto sobre modificación de la escala de grados.

EL SR. CVITANIC manifiesta que este asunto puede considerarse con ocasión del estudio del presupuesto para el año venidero.

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL no se opone a que se dé mayor personal técnico a la Dirección de Obras, pero estima que el Departamento de Inspección no necesita aumentar su planta administrativa.

EL SR. SOTO recuerda que el año pasado se suprimió personal técnico de la Dirección de Obras mientras que ahora se está pidiendo tomar otros empleados, situación que resulta rara y poco prestigiosa para la Municipalidad. Luego he podido observar, agrega, que algunas oficinas tienen personal a contrata, que si bien es pagado con cargo al ítem de jornales, se está desempeñando como empleados. Esto parece demostrar que las oficinas necesitan de mayor personal estable. Con esto soy partidario también de postergar la discusión de este asunto, a fin de considerarlo con el estudio del nuevo presupuesto.

EL SR. CVITANIC expresa que no tiene inconveniente en ello.

Por unanimidad queda acordado diferir la discusión de este asuntos y considerando conjuntamente con el estudio del presupuesto para el año próximo. (Ant. N° 710-70.

MODIFICACION DEL QUORUM

c.) N° 995, proponiendo modificar el quórum en atención a la ausencia de los regidores señores Armando Barría, Gregorio Brevis y Natalio Brzovic. Recomienda declarar cinco regidores en ejercicio.

EL SR. SALLES propone considerar este asunto con el punto siguiente de la tabla.

Así se acuerda.

Se dá lectura enseguida a las comunicaciones de los RR. SS. Gregorio Brevis y Natalio Brzovic, en las que participan su ausencia de la comuna por el término de un mes más o menos el primero y temporalmente el segundo. Estas comunicaciones están fechadas 17 y 26 de agosto, respectivamente.

EL SR. SOTO no cree que haya necesidad en variar el quórum en la forma propuesta por cuanto la ausencia del señor Brevis está por terminarse y porque tiene entendido, además, que el señor Barría regresará dentro de poco.

EL SR. CVITANIC informa que se propone la modificación con el objeto de facilitar el despacho de varios asuntos que necesitan quórum especial. Respecto del señor Brevis —agrega—, es posible que regrese pronto, pero no así el señor Barría, dado el estado de su salud. En cuanto al señor Brzovic, no sabemos cuando regresará.

EL SR. TURINA estima que el plazo de ausencia del señor Brevis está por vencer, de manera que no debiera considerarse para modificar el quórum sobre esa base, sino únicamente por la del señor Brzovic.

EL SR. SOTO no cree que el señor Barría esté tan enfermo, ya que últimamente lo ha visto pelear políticamente por la prensa.

EL SR. CVITANIC manifiesta que eso no puede considerarlo el Alcalde y agrega que le parece bien la idea del señor Turina, de excluir entre los regidores ausentes al señor Brevis, que está por llegar.

EL SR. TURINA pregunta si el señor Barría participó, como es costumbre hacerlo, su ausencia por escrito.

EL SR. SECRETARIO informa negativamente.

EL SR. SOTO estima que la variación del quórum en la forma propuesta puede dar lugar a situaciones extrañas y de ahí que considere que para llegar a un acuerdo sólo debe tomarse en cuenta a los regidores cuya ausencia se prolongue por algún tiempo.

EL SR. CVITANIC hace notar que en varias ocasiones la Municipalidad ha rebajado el quórum para facilitar el despacho de asuntos determinados, de manera que nada extraño puede haber en la propuesta formulada por la Alcaldía, que tiende, precisamente, a permitir la adopción de acuerdos que de otra manera no podrían adoptarse.

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL se declara partidaria de la modificación del quórum, siempre que se determine en seis el número de regidores en ejercicio.

EL SR. CVITANIC hace notar que si bien el señor Barria no dejó aviso escrito respecto del tiempo que duraría su ausencia, uno de sus familiares le ha informado que por el estado de su salud no parece posible que regrese dentro de un plazo más o menos breve.

Después de corto debate, la Corporación acuerda considerar únicamente la ausencia del regidor don Natalio Brzovic y modificar el quórum declarando siete regidores en ejercicio. (Ant. N° 707-4).

PRESENTACION DE LOS CENTROS DE PADRES, APODERADOS Y AMIGOS DE LOS LICEOS DE NIÑAS Y DE HOMBRES DE PUNTA ARENAS

2.) En estas presentaciones se solicita apoyar las gestiones que se realizan ante S. E. el Presidente de la República en orden a que el Fisco dote a los liceos locales de los siguientes servicios: a.) Liceo de Niñas: nuevo edificio en los terrenos expropiados para ese objeto; b.) Liceo de Hombres: creación del internado y ampliación del edificio para esos fines.

EL SR. TURINA se manifiesta ampliamente de acuerdo con ambas peticiones. Estima que el internado para el Liceo de Hombres constituye una necesidad imprescindible, especialmente para los niños del campo que, de todas partes de la provincia, vienen a la ciudad para continuar sus estudios. En cuanto al Liceo de Niñas, que es de conveniencia manifiesta dotarlo de los edificios que permitan al establecimiento el desarrollo de sus importantes actividades, para lo cual el Estado debe aportar los fondos que sean necesarios, aumentando de inmediato las cantidades que se hubiere asignado.

EL SR. SOTO apoya también estas gestiones y estima que junto con oficiarse al Presidente de la República, debe enviarse nota al Ministerio de Educación y al Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso, a fin de que se consideren las sumas necesarias para esos fines.

Por unanimidad adhieren los demás SS. RR. Queda acordado apoyar estas peticiones, en la forma señalada. (Ant. N° 705-3 y 706-1).

REGULARIZACION DEL TRANSITO EN CALLE SARMIENTO

3.) Sobre este asunto, considerado en sesión anterior, el Departamento del Tránsito, en informe que se lee, insiste en que, por ahora, la única manera de regularizar el tránsito en ese sector es fijándolo de oriente a poniente, entre calle Magallanes y al lado Oriente de la Avda. Bulnes. La Dirección del Hospital, en nota que se da a conocer, apoya esta recomendación.

EL SR. SALLES se manifiesta de acuerdo con el informe de ese Departamento por considerar que mientras se mantenga el tránsito dirigido en las demás calles y avenidas, la calle Sarmiento debe coincidir, en cuanto al movimiento de vehículos se refiere, con la modalidad ya establecida.

EL SR. TURINA considera que para fijar el tránsito en una sola dirección en calle Sarmiento, debe estudiarse previamente qué calles deberán dar salida y entrada al Barrio Yugoslavo e incluso al Barrio Arturo Prat. Mientras esto no se haya resuelto, no participa del informe del Departamento del Tránsito y estima que, por ahora, los inconvenientes que se producen en calle Sarmiento, pueden solucionarse reglamentando el estacionamiento de vehículos, en una sola dirección, de oriente a poniente.

EL SR. SOTO dice que también hay que considerar el movimiento de vehículos que tenga una industria instalada en ese sector.

EL SR. CVITANIC sugiere adoptar acuerdo en forma experimental por algunos meses, a fin de ver en la práctica los resultados del tránsito dirigido y del estacionamiento de vehículos, en la forma que se disponga.

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL considera que el tránsito en ese sector debe hacerse en una sola dirección, porque la falta de visibilidad puede dar lugar a accidentes que conviene evitar.

Después de breve debate en que se consideró si era o no conveniente establecer el tránsito de vehículos solo hasta el lado oriente de la Av. Bulnes, como propone el Departamento respectivo, queda acordado, con el voto en contra del señor Turina que se declara partidario únicamente del estacionamiento en una sola dirección, establecer el tránsito en ese sector de oriente a poniente, desde calle Magallanes a Bories. (Ant. N° 699-33).

PLAN DE NUEVAS OBRAS DE PAVIMENTACION

5.) Antecedentes con el plan de nuevas obras de pavimentación. Se informe que el oficio de la D. O. M., con el orden de precedencia de las calles, fué oportunamente enviado en copia a los SS. RR.

EL SR. SOTO manifiesta que el único problema de gravedad en este asunto es el elevado costo de las obras de pavimentación, que afectará sensiblemente a los propietarios modestos, tales como los que viven en el Barrio Arturo Prat. Así ocurre una situación curiosa e injusta a la vez: mientras el centro de la ciudad, donde viven propietarios pudientes, fué pavimentada a costos inferiores, los sectores populares, que también necesitan de buenas vías de tránsito, deberán pagar precios elevados por estas obras, dejándolas fuera del alcance de sus posibilidades.

En lo demás y después de la visita hecha al terreno, no hay otra cosa que objetar. Sugiere, sí, pavimentar la calle Patagona entre Valdivia y Avenida República, en vez de entre Valdivia y Av. Colón, salvándose los accidentes que tenga el terreno.

EL SR. CVITANIC hace notar que esa calle, por su configuración topográfica, obligará grandes desmontes.

EL SR. SOTO dice que para ello la Dirección General de Pavimentación cuenta con numeroso personal técnico que puede hacer trabajar para resolver este problema; lo interesante es mejorar de una vez esa vía que tiene mucho movimiento.

EL SR. TURINA hace notar que la grave pendiente de esa calle dificultará todo trabajo definitivo, ya que los técnicos no han podido encontrar hasta ahora una solución práctica para tales inconvenientes.

EL SR. SOTO dice que, sin embargo, el trabajo debe hacerse en las condiciones técnicas que sea posible.

EL SR. TURINA estima que un empedrado puede quedar bien.

Queda acordado incluir dicha calle en la forma indicada.

EL SR. SALLES anuncia que se abstendrá de participar en el debate y votación de este asunto hasta no conocer el resultado de los acuerdos tomados anteriormente en materia de pavimentación comunal. Como regidor no puede aceptar que una repartición pública que se financia con fondos aportados por la comuna, que debe trabajar por su adelanto construyendo las obras de pavimentación que específicamente le ha señalado la ley, se haya constituido en un organismo que está propendiendo al retroceso de la ciudad. Pregunta si los acuerdos a que se refiere han sido tramitados.

EL SR. CVITANIC contesta afirmativamente.

EL SR. SALLES pide copia de las comunicaciones enviadas y agrega que no le parece posible que la Comuna de Magallanes no sea tomada en cuenta para nuevas obras de pavimentación sino hasta el año 1951, a pesar de que anualmente produce millones de pesos para el financiamiento de estos trabajos. Con lástima ha visto como

las maquinarias de pavimentación, la betonera grande, por ejemplo, se mantiene en completo abandono en la Avenida Bulnes, exponiéndola no sólo a la acción destructora del tiempo sino también que pueda sufrir por falta de cuidado. Pregunta también si hay algo respecto del funcionamiento de la chancadora.

EL SR. CVITANIC dice que el Delegado Zonal de Pavimentación, don Jorge García, le ha informado que sólo falta la instalación eléctrica para ponerla en funcionamiento.

EL SR. SALLES expresa que esa misma respuesta la viene dando el señor García desde el año pasado y que el resultado de ello ha dado como consecuencia las observaciones vertidas en sesiones anteriores. ¿Podemos seguir tratando con una oficina que nada hace y cuyo representante es prácticamente nulo? Mientras esta situación no se arregle satisfactoriamente para los intereses de la Comuna, cuyos habitantes contribuyen con apreciables sumas para obras de pavimentación que no se hacen, yo me abstendré de participar en este debate, porque considero que sólo habrá algo positivo cuando sea la propia Comuna la que administre los fondos que produce para el financiamiento de tales trabajos.

EL SR. CVITANIC no cree que la Municipalidad deba postergar este asunto en espera de las medidas legales que la Corporación desea para la mejor atención de este servicio. Mientras exista una reglamentación que oblique presentar planes de trabajo, hay que sujetar el procedimiento a esas disposiciones, aunque no sean las más convenientes para la Comuna. No se opone a la posición que cada regidor adopte respecto del abandono en que se tiene a la Comuna en materia de obras de pavimentación, ni tampoco a la situación creada al Delegado Zonal; pero, como Alcalde, ha dado a conocer una realidad, que no es otra que presentar el plan de trabajos exigido por un reglamento en vigor.

EL SR. SALLES dice que los fondos comunales para obras de pavimentación son sagrados, no pudiendo, por tanto, emplearse en ninguna otra cosa que no sea la ejecución de trabajos. El balance de inversiones que anteriormente dió a conocer la Dirección General de Pavimentación, nadie pudo comprenderlo, salvo que los millones de pesos que anualmente produce la Comuna los usa Pavimentación para mejorar una simple vereda. Lo único que se ha logrado, desde que estas obras son administradas por ese Servicio, es el encarecimiento de los trabajos a límites que resultan imposibles para el empleado u obrero que es modesto propietario de la casa en que vive. Sería interesante conocer la opinión del señor Director de Obras, sobre el costo del metro cuadrado de pavimento de concreto.

EL SR. IZQUIERDO, D. O. M., dice que puede estimarse en un mil ochocientos pesos sin considerar ningún gasto anexo.

EL SR. SALLES agrega que ello demuestra la imposibilidad en que se encontrará el modesto propietario para hacer frente a las cuentas de pavimentación.

EL SR. TURINA se manifiesta ampliamente de acuerdo con las opiniones del señor Salles, tanto en lo que se refiere el régimen actual de pavimentación, como a la situación del Delegado Zonal y al abandono en que se encuentran las maquinarias que están abandonadas en la vía pública. En cuanto a la chancadora, pese al largo tiempo transcurrido, no ha sido puesta en funcionamiento, lo cual deja en pie las numerosas observaciones hechas anteriormente en sesión respecto del ningún interés que en estos asuntos tiene el Delegado de la Dirección General de Pavimentación.

En cuanto al plan de obras, ya que hay que atenerse por ahora a una legislación en vigor, que no es la más conveniente para los intereses comunales, sugiere aprobarlo e incluir en él, en primera preferencia, la prolongación de la calle Veintiuno de Mayo, pues se trata de una arteria de mucho tránsito.

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL expresa que debe darse prioridad a las calles que aseguren buenas vías de tránsito al Barrio Yugo-slavo, porque la pavimentación definitiva es lo único que puede mejorar ese sector densamente poblado.

EL SR. TURINA propone incluir también la calle Talca, que si bien tiene su pavimento de piedras en relativo buen estado, varios vecinos se han interesado por las obras definitivas. Estima que esta calle debiera considerarse de República, norte, a Miraflores, en vez de Miraflores a Bellavista y de Av. Colón a Av. República. Considera también que la Avenida España, propuesta en tercera preferencia, debiera pasar a segunda, dada su importancia, y a continuación de ésta, la Avenida Independencia, lado Sur, incluyendo los cruces. Propone, también, colocar en tercer lugar, dentro de la tercera preferencia, la calle Progreso, de Bories a Talca.

Después de breve cambio de ideas quedan aprobadas todas estas indicaciones.

EL SR. SOTO hace notar la conveniencia de obtener alguna resolución gubernativa que permita anticipar la ejecución de estos trabajos, ya que dentro del orden general de preferencia fijada a las diversas comunas del país, la de Magallanes ocupa el décimo quinto lugar.

Queda acordado pedir a S. E. el Presidente de la República un decreto de excepción, tal como fué autorizado para La Serena.

EL SR. SALLES deja constancia que por los fundamentos dados a conocer y por el hecho de que no se necesita quórum especial para adoptar acuerdo, se abstiene de concurrir con su voto a la aprobación de este asunto.

En consecuencia, la Corporación acuerda fijar el siguiente orden de precedencia para las calles incluidas en el programa de nuevas obras de pavimentación definitiva:

Primera preferencia:

Angamos, de pasaje este, del Grupo Escolar, hasta Av. Bulnes;
Lautaro Navarro de Av. Colón a Ecuatoriana;
Lautaro Navarro de Mejicana a Angamos;
O'Higgins de Av. Colón a Angamos;
Jorge Montt de Mejicana a Angamos;
Ecuatoriana de Lautaro Navarro a Jorge Montt;
Mejicana de Lautaro Navarro a Jorge Montt;
Progreso de Magallanes a Jorge Montt;
Sarmiento de Magallanes a Jorge Montt;
Maipú de Magallanes a Jorge Montt;
Angamos de Av. Bulnes a Caupolicán;
Avenida Bulnes, poniente de Rómulo Correa a Matadero;
21 de Mayo de Miraflores hasta el límite norte del Parque Municipal "María Behety".

Segunda preferencia:

Patagona de Balmaceda a Pérez de Arce;
Pérez de Arce de Patagona a Prat;
Balmaceda de Patagona a Zenteno;
Patagona de Valdivia a Avenida República;
Av. Colón, norte, de Zenteno a Av. España;
Talca, de Miraflores a Av. República;
Avenida República, ambas calzadas, de Talca a Señoret;
Avenida República, sur, de Señoret a Arauco;
Avenida España, este, desde Av. Colón a Sarmiento;
Avenida España, poniente, de Av. Independencia Sur hasta Avenida Colón, incluyendo los cruces de Avenida Independencia, norte, Balmaceda, Errázuriz, Mons. Fagnano, Waldo Seguel y Valdivia;
Avenida Independencia, sur, de José Nogueira a Avenida España, poniente, incluyendo los cruces de Chiloé, Talca y Avenida España, este;
Cruce poniente de Av. España con Av. República;
Cruce de Avenida República con Manuel Señoret;
Bellavista de 21 de Mayo a Patagona;
José Nogueira de Paraguaya a Pérez de Arce;

Fitz Roy de Bellavista a Pérez de Arce;
Pérez de Arce de Talca a 21 de Mayo;
Paraguay de Chiloé a Talca.

Tercera preferencia:

Progreso de Bories a Talca;
Oscar Viel de Arauco a Veintiuno de Mayo;
Ecuatoriana de Bories a Chiloé;
Mejicana de Bories a Chiloé;
Chiloé de Mejicana a Angamos;
Talca de Sarmiento a Angamos;
Señoret de Maipú a Angamos;
Sarmiento de Bories a Talca;
Maipú de Av. Bulnes a Señoret; y
Condell de Zenteno a Covadonga.

INFORME DEL DEPARTAMENTO CULTURAL SOBRE EXPOSICION Y FERIA DEL LIBRO

6.) EL SR. CVITANIC ofrece la palabra al señor Soto, a cuya solicitud se incluyó este asunto en la tabla.

EL SR. SOTO manifiesta "Conforme a lo dispuesto en el decreto N° 398, de 24 de agosto, hace alrededor de veinte días estoy presidiendo el Departamento Cultural de la I. Municipalidad.

Asumiendo una actitud completamente alejada de toda política pequeña he aceptado esta responsabilidad en los mismos momentos en que una valiosa actividad cultural parecía que iba a fenecer. Me he decidido a ello principalmente, pues vinculada a la actividad cultural señalada existe un buen núcleo de personas con inquietud espiritual cuya esperanza y preocupación por la cultura y el movimiento literario es importante acoger y estimular con alta y sincera responsabilidad.

Objeto principal de este informe es el de hacer conocer en forma suscita las actividades preparatorias que el Departamento de Extensión Cultural conjuntamente con la entusiasta cooperación de un selecto grupo de personas de nuestro medio cultural, vienen realizando para llevar a efecto la "PRIMERA EXPOSICION Y FERIA DEL LIBRO". Mis informaciones tienen, además, el propósito de recibir sugerencias y el aporte de mis amables colegas de la Municipalidad para asegurar a tan importante iniciativa cultural el mejor de los éxitos.

FECHA Y LOCAL. Se ha fijado como fecha para la realización de la "Primera Exposición y Feria del Libro" los días comprendidos entre el 16 al 21 de Septiembre actual en el local del Salón de Honor de la Municipalidad y de la Biblioteca Municipal.

PARTICIPACION DE ELEMENTOS INTELECTUALES. Un Comité Organizador presidido por el señor Alcalde y del cual forman parte distinguidos elementos de nuestro medio intelectual, tiene a su cargo los trabajos preparativos de la Exposición y Feria del Libro.

Quiero subrayar la expresión del sincero reconocimiento del DEPARTAMENTO CULTURAL hacia las personas de nuestro ambiente intelectual que en forma valiosa, entusiasta y altruista se han entregado al desempeño de importantes tareas para conseguir el desarrollo del acto cultural que significará la "Primera Exposición y Feria del Libro".

COMISIONES: Las diversas actividades preparatorias señaladas se cumplen a través de comisiones y es así como funcionan las siguientes:

- a) Comisión de propaganda y difusión;
- b) Comisión de ornato y presentación;
- c) Comisión de la Feria del Libro (relación con las librerías locales);
- d) Comisión del Concurso de Dibujo;
- e) Comisión de actos culturales; y
- f) Jurado del Concurso de Dibujo.

PROPAGANDA Y DIFUSION. El Comité organizador ha recibido el especial aporte de la prensa y las radios de la localidad que en forma amplia y efectiva hacen llegar al público el desarrollo de las actividades, los objetivos de esta iniciativa y contribuyen a formar ambiente propicio al desarrollo de la acción cultural que nos ocupa. Para este efecto hemos cambiado notas cuyas respuestas son un efectivo comprobante de mis expresiones.

AFFICHE DE PROPAGANDA. En estos días, será entregado al público, un affiche de propaganda que informará en forma objetiva al público sobre nuestro pensamiento ideal que se referirá a este impulso de querer desarrollar una Exposición y Feria del Libro en Punta Arenas. La confección de este affiche está a cargo de nuestra artista nacional señorita Laura Rodig.

PRESENTACION. El local de la Biblioteca y el Salón de Honor de la Municipalidad serán dispuestos en la mejor forma de presentación y ornato, para cuyo efecto una comisión de personas que ya han ofrecido su concurso procederá a ello.

SIGNIFICADO DE SENTIDO NACIONAL. Uno de los aspectos que requiere especial información es el que se relaciona con el contenido de las obras que formarán la Exposición y Feria del Libro.

El Comité organizador ha considerado que las obras destinadas a formar el contenido de la Exposición y Feria deben guardar orientación en el sentido de dar especial importancia a la producción nacional a base de las siguientes ideas generales:

1.— Obras impresas en editoriales nacionales, de todo género, sin distinción de nacionalidad e ideología del autor;

2.— Obras de autores nacionales impresas en editoriales extranjeras;

3.— Obras para niños impresas en editoriales nacionales o extranjeras; y

4.— Obras de autores magallánicos y obras que traten asuntos de Magallanes, impresas en editoriales nacionales o extranjeras.

El Departamento de Extensión Cultural, por su parte, presentará el aspecto que se refiere a EXPOSICION DEL LIBRO, para lo cual dispone de obras adquiridas recientemente, para este objeto, por la I. Municipalidad y de otras de valor bibliográfico, ofrecidas por distinguidos vecinos de la localidad.

Las librerías de la ciudad presentarán, conforme a las conversaciones sostenidas con los señores dueños y agentes, el aspecto que se refiere a la FERIA. CUYA PRESENTACION se hará a base de kioskos (stand) donde se venderán libros al público bajo las condiciones y rebajas que se acuerden. Una Comisión designada por el Comité Organizador ha visitado a los señores dueños y agentes de las librerías locales encontrando de parte de ellos la más franca acogida para participar en este acontecimiento cultural que se relaciona con el libro. Ello nos permite asegurar que dentro de las existencias en plaza el público será atendido en sus mejores deseos.

ACTOS CULTURALES Y AUDICIONES RADIALES. Se ha programado la realización de actos públicos entre los que figuran:

1).— Acto inaugural a base de una conferencia dentro de una velada.

2).— Actos culturales y charlas literarias en el curso del desarrollo de la Exposición y Feria del Libro.

3).— Audiciones radiales sobre temas relacionados con la vida literaria nacional y regional.

4).— Acto de clausura, el cual será desarrollado en el Teatro Municipal, para el cual han ofrecido su concurso destacados artistas locales y, en un apreciado aporte, el señor Carlos Vega Letelier; autor de una hermosa obrita infantil, nos ha prometido una charla para escolares sobre el tema "El Libro, nuestro mejor amigo".

ESCRITORES NACIONALES. El señor Alcalde, en su carácter de tal y de Presidente del Comité Organizador, continúa en las gestiones encaminadas a obtener la visita de escritores de valor nacio-

nal para los días en que funcione la Exposición y Feria del Libro. Esperamos que este ansiado deseo sea cumplido conforme lo hemos considerado.

CONCURSO DE DIBUJO. Como actividad que formará parte de la Exposición y Feria del Libro, el Departamento de Extensión Cultural ha llamado a los escolares y juventud estudiantil, como también a los artistas noveles, a participar en un concurso de dibujo sobre el tema "Reproducción de Estampas o fotografías de personajes representativos de la literatura nacional".

La participación de los escolares y juventud estudiosa en este concurso de dibujo pondrá una nota de simpatía y de mayor interés al acto mismo de la Exposición y Feria del Libro.

Si los resultados de este Concurso señalan un éxito que sobrepase a nuestros modestos deseos, el Departamento de Extensión Cultural tendrá un valioso antecedente para organizar en una fecha muy próxima el "salón regional de pintura y artes plásticas" cuyas bases organización será profundamente grato ya empezar a impulsar".

EL SR. CVITANIC expresa que en su carácter de Alcalde, debe felicitar al señor Soto por su entusiasmo el interés que ha puesto para llevar adelante esta obra cultural, felicitaciones que hace extensivas a las personas que integran la Comisión asesora de la feria y exposición del libro.

EL SR. TURINA dice que como miembro de la comisión, le consta que la exposición que el señor Soto acaba de hacer, se ajusta en todas sus partes a la realidad de los hechos.

EL SR. SALLES felicita al señor Soto por el valor que tuvo al hacerse cargo de esta labor cultural que necesitaba de un bien dirigido impulso y que tanto trabajo significará llevar a feliz realización.

Se toma nota de la cuenta dada por el señor Soto.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

Enseguida se pasa a incidentes.

HOMENAJE AL PRIMER MARTIR DE LA ANTARTICA CHILENA

EL SR. SOTO, después de obtener que el señor Turina le ceda la palabra para abordar un asunto que considera debe tener prioridad en la hora destinada a incidentes, se refiere al accidente ocurrido en la Antártica Chilena, en que perdió la vida el sargento Telegrafista, señor Gustavo Rojas, y al destacar el sentimiento de pesar que embargó al país entero por esta desgracia que enluta a la Armada Nacional y pone una nota triste en las nobles actividades que se desarrollan para poblar y hacer patria en ese continente hasta donde se extiende la tierra chilena, propone que la Municipalidad haga llegar su gesto de condolencia al señor Comandante en Jefe de la Armada y por su intermedio a los familiares del primer mártir que tiene la Antártica Chilena.

EL SR. TURINA adhiere a esta indicación y se complace en haber cedido la palabra al señor Soto, si bien traía algunos asuntos para plantearlos a la hora de incidentes, y agrega que complementando este homenaje, propone levantar la sesión después de guardarse un minuto de silencio.

Queda acordado enviar notas de condolencia al señor Ministro de Defensa y al señor Comandante en Jefe de la Armada Nacional, en la forma que se ha propuesto.

Enseguida, los miembros de la Corporación, de pié, rinden un minuto de silencio a la memoria del mártir de la Antártica Chilena y como manifestación de pesar se levanta la sesión.

TERMINO DE LA SESION

Se levantó la sesión a las 20.15 horas.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION Nº 59, ORDINARIA, DE 17 DE
OCTUBRE DE 1949.**

En Punta Arenas, a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Jorge Cvitanic, con la siguiente asistencia: regidores: don Gregorio Brevis Martínez, doña Felicia Barria de Seguel, don Crescencio Soto Vargas, y don Emilio Salles Thurler; Jefes de Servicio; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Jefe del Departamento de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete y el Director del Tránsito, don Carlos Rosas.—

Se abre la sesión a las 18.50 horas.

APROBACION DE ACTA.

Al ofrecerse la palabra sobre el acta de la sesión ordinaria anterior, el señor Salles manifiesta que la única que debe observar, es el largo tiempo transcurrido sin que la Municipalidad sesione, a lo que el señor Cvitanic responde que únicamente ha pedido pronunciamiento respecto del acta.

El acta de la sesión indicada se aprueba sin modificaciones.

ASUNTOS DE LA TABLA.

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

1). Oficios cursados por la Alcaldía.

CARRERA AUTOMOVILISTICA INTERNACIONAL

a.) Nº 1227, firmado por el señor Alcalde subrogante, expresando que la Comisión Directiva local de la carrera automovilística internacional, lo visitó solicitando facilidades y cooperación para esta prueba que, con la participación de volantes argentinos y chilenos se llevará a cabo posiblemente en diciembre próximo. Transmitiendo el deseo de la Comisión, en orden a estimular el certamen, recomienda a la Corporación adoptar los acuerdos que considere viables para fomentar su realización, como lo hizo anteriormente en una prueba similar.

portiva de carácter internacional, debiera ser estimulada en forma

EL SR. SOTO manifiesta que tratándose de una justa deportiva otorgando un premio que esté de acuerdo con su jerarquía para lo cual sugiere comisionar al señor Alcalde para que de común acuerdo con la Comisión Directiva de la prueba, convengan lo que sea más conveniente.

EL SR. BREVIS es también de parecer de que esta clase de torneos deben ser debidamente estimulados, especialmente cuando, como en el caso presente, se trata de una actividad deportiva interesante en la cual, participarán deportistas de dos pueblos hermanos.

ADHIEREN los demás SS. RR.— por unanimidad queda acordado comisionar al señor Alcalde para que de común acuerdo con la Comisión interesada resuelvan lo más conveniente en el orden indicado, a fin de que en su oportunidad se adopte acuerdo definitivo sobre el particular. (Ant. Nº 715-16).—

RATIFICACION ACUERDOS DE COMITE.

b.) Nº 1228, también del señor Alcalde subrogante, expresando que en el comité celebrado el lunes 10 de los corrientes, con asistencia de los RR. SS. Salles, Soto, Brevis y doña Felicia Barria, se adoptaron los siguientes acuerdos que se traen para su ratificación.

CATASTROFES MARITIMA Y AEREA.

Aprobar las actuaciones de la Alcaldía respecto de estas catástrofes que angustiaron a la ciudad, como sigue:

DESAPARECIMIENTO DEL BUQUE "FOURNIER".

La Municipalidad estuvo representada en los funerales, a los cuales se envió ofrenda floral, por el señor Alcalde, y se cursó oficio de pésame al señor Cónsul de la República Argentina, cuyo texto se adjunta. El comité acordó, además, dejar constancia de su complacencia por la eficaz cooperación prestada por la Armada Nacional, especialmente por los Sres. Jefes, Oficiales y tripulación del buque patrullero "Lautaro", en la búsqueda de las víctimas de esta catástrofe marítima, lo mismo que la hecha presente por la Guarnición Aérea Local. La Alcaldía cursará notas de felicitación a la la IIIª Zona Naval y Guarnición Aérea.

ACCIDENTE AEREO.

Dejar constancia en acta de la nota de pésame enviada al Club Aéreo Local por el lamentable accidente ocurrido la semana anterior, que costó la vida al joven piloto magallánico, don Diego Soler, en momentos en que cumplía un alto deber solidario, También en los funerales del señor Soler estuvo representada la Municipalidad por el señor Alcalde subrogante.

Por unanimidad se ratifican estos acuerdos y se dispone insertar en acta las notas cursadas, cuyo texto es el siguiente:

"Al señor Cónsul de la República Argentina, don David Duncan, N.º 1204.— De mi mayor consideración: Ha conmovido con la más profunda y emocionante tristeza a la ciudad, el trágico desenlace del misterio que envolvió el desaparecimiento del Rastreador Argentino "Fournier". Las preciosas vidas que segara esta tragedia, constituyen irreparable pérdida para la Nación hermana, cuyo dolor compartimos íntimamente por los fraternales vínculos que nos unen. Es por ello que nos sentimos más unidos aun a nuestros hermanos argentinos y, con emoción que nace de lo más profundo de nuestros sentimientos hacemos llegar a Ud., como su digno representante en esta ciudad, el testimonio de nuestras sinceras condolencias."

- Al señor Presidente del Club Aéreo de Punta Arenas. Comandante de Escuadrilla, don Carlos Barría Mejías.— N.º 1246.— De mi mayor consideración: Profundo sentimiento de pesar ha causado a la ciudad la noticia del accidente que costara la vida del joven piloto civil, don Diego Soler Rodríguez. Este doloroso suceso, ocurrido en momentos en que el malogrado piloto cumplía con un alto deber humanitario, pone una nota de pesar en las actividades aéreas de la región y el duelo que aflige al Club Aéreo local, es compartido sinceramente por toda la colectividad. Es por ello que en nombre de la ciudad, de la Corporación Municipal y propio, me permito hacerle llegar el testimonio de nuestra sincera condolencia.

ACUERDO DE COMITE RESPECTO DEL REGIMEN ADUANERO.

c.) N.º 1229, de 11 de Octubre, pidiendo ratificar el siguiente acuerdo de comité tomado en la reunión celebrada el día anterior bajo la presidencia del señor Turina y asistencia de los señores Salles, Soto, Brevis y doña Felicia Barría:

"Considerar en sesión pública lo relacionado con el régimen aduanero, a fin de consignar los acuerdos que se adopten en un memorial que se elevará al Gobierno."

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL ratifica sus opiniones vertidas en el comité citado, en el sentido de que había sido comisionada por su Partido para exponer en la primera sesión que celebre la I. Municipalidad, el desagrado con que esta colectividad política ha recibido la noticia de las pretensiones del señor Administrador de Aduana, en orden a pedir en un informe elevado a la Superioridad de ese Servicio la imposición total de los derechos aduaneros a la Provincia de Magallanes, informe que ha sido unánime y enérgicamente registrado por la opinión pública, resistencia a la que también se han sumado los partidos políticos.

Agrega que es así como el Partido Radical, en una de sus últimas reuniones acordó:

1) Considerar absolutamente injustificada la pretendida implantación total del régimen aduanero en la Provincia de Magallanes

2) Solicitar de S. E. el Presidente de la República y parlamentarios del Partido, que se opongan decididamente a semejante petición, por considerarla un verdadero atentado en contra de los esforzados pobladores de la Provincia; y

3) Poner en conocimiento del CEN. y Consejo Consultivo del Partido estos acuerdos, para que defiendan los intereses de la región.

Manifiesta, además, que su protesta la hacía, más que en su calidad de representante de un partido, como dueña de casa, ya que, como tal, sabe de los verdaderos milagros que debe hacer una mujer para defender los exiguos presupuestos siempre lesionados con el continuo aumento del precio de las subsistencias.

EL SR. SOTO considera que este problema de la implantación de los derechos aduaneros a la Provincia de Magallanes, es una amenaza que existe desde hace años. Recuerda que en Mayo de 1941, una Comisión de Chilenidad que funcionaba en Santiago, pensó lo mismo, lo que permitió que se formara un gran movimiento de opinión, incluso con participación de la Municipalidad, destinado a contrarrestar tal propósito. En ese entonces, el parlamentario por la Provincia, don Juan Efraín Ojeda intervino en la Cámara defendiendo los intereses de la región. Tal como expresó en el comité, cree que vale la pena renovar argumentaciones en este sentido, por lo cual propone lo siguiente. Que la Municipalidad reciba de todas las organizaciones sindicales, sociales y económicas de la zona, la opinión que le merezca este problema, a fin de reforzar con nuevas razones por qué los habitantes de Magallanes se oponen a esto. Cree que así la Municipalidad se pondrá en guardia para evitar el daño que se desea causar a la provincia, sirviéndole la opinión de esas organizaciones de respaldo suficiente.

EL SR. SALLES expresa que el Partido Regionalista ya tomó su posición en defensa de los intereses de la zona, haciendo ver al Gobierno la inconveniencia de innovar en el trato preferencial que se tiene acordado a la Provincia. Estima que contándose ya con la opinión del Presidente de la República, dada a conocer por la prensa de que no habrá innovación alguna en el régimen aduanero, no valdría la pena hacer otras gestiones.

EL SR. SOTO manifiesta que aún cuando políticamente su partido está situado equidistantemente de la posición del Jefe del Estado, su palabra le merece profundo respeto, por lo cual retira la indicación que había formulado.

EL SR. CVITANIC informa que en la entrevista sostenida con S. E. le planteó, entre otros problemas locales, lo relacionado con el mantenimiento del régimen aduanero, habiéndole informado el Excmo. señor González Videla que por ninguna circunstancia se innovaría en el trato preferencial que se tiene acordado a la provincia.

Después de breve cambio de opiniones, la Corporación acuerda dejar constancia en acta de su preocupación por defender los intereses de la zona, evitando cualquier acto que pudiera cambiar el trato preferencial aduanero establecido para la Provincia y cuya innovación no prosperará según lo ha declarado públicamente el Excmo. señor Presidente de la República.

CUENTA SOBRE LA PARTICIPACION DE LA MUNICIPALIDAD EN LAS FESTIVIDADES DEL ANIVERSARIO PATRIO

d.) Nº 1241, dando cuenta, en sus aspectos generales, de la participación que le cupo a la Municipalidad en los festejos conmemorativos del último aniversario patrio.

“La comisión nombrada por Usía, que integraron los regidores don Carlos Turina, doña Felicia de Seguel y don Crescencio Soto, con la debida oportunidad elaboraron un programa interesante de festejos que fué cumplido en su totalidad mediante la cooperación eficiente de

las diversas comisiones que designó la Alcaldía y cuya presidencia estuvo a cargo de los SS. RR.

“Los festejos no se realizaron únicamente en la ciudad, sino también en Río Seco y Barranco Amarillo, sectores en los cuales comisiones de vecinos tomaron a su cargo la organización de diversos actos.

“Debemos destacar el almuerzo escolar ofrecido a dos mil niños de las escuelas primarias, en el curso del cual reinó animación y la alegría propia de estas reuniones infantiles cuya organización es tan difícil. La gentileza de la Sociedad Explotadora nos permitió obtener un local adecuado que fué debidamente arreglado por la comisión de ornato que designó la Alcaldía. Los pequeños fueron atendidos solícitamente por sus maestros y por el personal municipal designado al efecto e incluso por los miembros de la propia comisión organizadora del almuerzo.

“Los huerfanitos de las asilos tuvieron su tradicional paseo por la ciudad, si bien este año debimos lamentar la falta de cooperación del gremio de chóferes del servicio público, lo que pudo suplirse con la ayuda prestada por los empresarios de góndolas del servicio urbano. La comisión organizadora entregó paquetes con golosinas a los pequeños. Los reclusos de la cárcel local tuvieron también, como otros años, el presente que les hizo llegar la Municipalidad.

“Como ya es tradicional, las competencias deportivas fueron estimuladas con premios municipales.

“Las numerosas fondas instaladas en diversos puntos de la ciudad y en los sectores rurales, funcionaron sin incidente alguno, poniendo de manifiesto que nuestro pueblo tiene amplia conciencia de sus actos y sabe conmemorar con elevación estas festividades nacionales de tanto arraigo popular.

“Funciones gratuitas para escolares, entretenciones infantiles, concurso de cuecas, etc., etc., se llevaron a cabo con animación extraordinaria. El Departamento Cultural confeccionó ya la tradicional Cartilla Patriótica que ha sido entregada a los niños en los propios establecimientos escolares.

“Los gastos que demandó este año la realización del programa municipal de festejos patrios, consta en la liquidación practicada por el Departamento de Contabilidad y Control, según la cual las inversiones totales llegaron a \$ 37.799.60, habiéndose pagado la suma de \$ 35.980.60 y quedando un saldo pendiente por \$ 1.819.—

“Por concepto de permisos para el expendio ocasional de bebidas alcohólicas en las fondas autorizadas, se recaudó la suma de \$ 17.000.

“Al dar cuenta a US. de la forma cómo este año se llevó a cabo constancia del interés con que los SS. RR. atendieron los diferentes bo el programa municipal de festejos patrios, cumpla con dejar expresa aspectos del programa elaborado, de nuestros agradecimientos para las personas que, desprendidamente, cooperaron aceptando las comisiones para las cuales fueron nombradas, y a los propios funcionarios municipales por su eficiente desempeño” Saluda atte. a US. (firmados): J. Cvitanic S. Alcalde. L. A. Soto Reyes. Secretario”.

EL SR SOTO pregunta cómo se pagará el saldo pendiente.

EL SR. SECRETARIO informa que el Sr. Alcalde ha dispuesto hacerlo con cargo a otras partidas del Presupuesto.

Se toma nota del oficio leído. (Ant. 716/10)

MEDALLAS PARA PREMIOS DEPORTIVOS

e.) N° 930, proponiendo adquirir medallas con el escudo municipal y leyenda alusiva, para entregarlas como premios de las competencias deportivas, especialmente para el fútbol, de acuerdo con el reglamento respectivo. El costo ha sido cotizado a razón de \$ 30.— cada una con un mínimo de ciento y de \$ 20.— cada una por un mínimo de doscientas.

EL SR. SALLES hace notar que la compra no viene informada por el Departamento de Contabilidad.

EL SR. CVITANIC expresa que por ahora se pide autorizar la

compra puesto que al encargarse el trabajo deberá girarse el 50% del costo, y el saldo una vez que envíen las medallas, lo que posiblemente ocurra a comienzos del año próximo.

EL SR. SALLES estima que, con todo, debe asegurarse el financiamiento, especialmente porque el ítem de imprevistos, al cual debe cargarse el gasto, no tiene mayor disponibilidad, no siendo conveniente tampoco crear dificultades al señor Pedro Mancilla, que ha enviado la cotización desde la capital.

EL SR. BREVIS propone cargar el gasto al ítem del Departamento Cultural, ya que se trata de premios para el deporte.

Por unanimidad queda acordado, en relación con los antecedentes N° 703|29, autorizar la confección de doscientas medallas para premios al deporte y cargar el gasto, que se exime del trámite de propuesta pública, al ítem del Departamento Cultural.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

f.) N° 1240, proponiendo modificar el Presupuesto vigente con el objeto de atender compromisos económicos de urgencia, especialmente el suscrito con la Sociedad Comercial del Sur, por suministro de cañerías para el mejoramiento del servicio de agua potable.

“La modificación consulta la suma de \$ 284.325.— en sus partidas de ingresos y egresos.

“El aumento de ingresos, fijado en \$ 195.400.—, corresponde a entradas producidas a la fecha, y la disminución en los servicios ítems que ella contempla.

“La partida de egresos consulta suplementos para gastos ordinarios del servicio, porcentajes legales para libre disposición e imprevistos; cuota, también legal, para construcciones de empleados y obreros, suplementándose también el ítem de traslado de los servicios del Departamento de Aseo a la Higuera Municipal.

“De acuerdo con la escritura pública suscrita con la Sociedad Comercial del Sur, la modificación incluye la suma de cien mil pesos para cubrir la cuota correspondiente al año en curso.

“La cantidad de \$ 9.770.—, de la cuenta “Desayuno Escolar”, es el porcentaje legal sobre los mayores ingresos.

“Por Secretaría se hará llegar a los SS. RR. copia del cuadro de valores de esta segunda modificación del Presupuesto ordinario del año en curso.”

EL SR. SOTO pregunta si la disminución de la asignación familiar no afectará el pago oportuno de las obligaciones.

EL SR. CVITANIC informa que el ítem consulta fondos suficientes para el resto del año, ya que figuraba en el Presupuesto con mayor disponibilidad que la necesaria.

EL SR SOTO expresa que hará la misma observación de otras ocasiones respecto de los aportes en favor del desayuno escolar, porque si bien corresponde a una obligación legal, debe mantenerse una mayor vigilancia en el servicio. En esta ocasión pide al señor Alcalde mejorar la calidad del pan que está entregando la panadería de la Junta y que su reparto se haga a la hora oportuna, porque los tres primeros días llegó casi para la once.

EL SR. CVITANIC dice que está preocupado por organizar en buena forma este servicio y que mañana o pasado visitará la panadería e invita al señor Soto a acompañarlo.

EL SR. SOTO observa que con el mayor agrado acepta esta invitación.

EL SR. SALLES observa que con esta suplementación, de \$ 195.000 el Presupuesto se eleva a más de 21 millones de pesos, cuando al 30 de Septiembre han ingresado poco más de 13 millones. Se pregunta si ingresará el saldo, especialmente cuando puede verse que los ingresos están flojos. En el primer semestre no ingresaron más de 400 mil pesos por concepto de contribución de desagües, pese a que este período siempre ha dado buenos resultados. Los menores ingresos demuestran que han quedado muchos morosos y aparte de ello el cálculo del rol fué doblado, sin tomar en cuenta que el cobro se hace a

razón de tres por mil para los primeros cincuenta mil pesos y uno por mil para las cantidades superiores.

EL SR. VERA, Jefe del Departamento de Contabilidad, informa que ya se está cobrando el segundo semestre.

EL SR. SALLES dice que ello viene a darle la razón, porque el ingreso del primer semestre ya se produjo. Es posible, entonces, que en este ítem haya un déficit notable. Tampoco cree que el impuesto de carnes dé mayores entradas, si se toma en cuenta el escaso beneficio que acusa el Matadero. Cabe esperar únicamente que el pago de la segunda cuota de la contribución mobiliaria llegue a tiempo, lo que no le parece posible ocurra este año dadas las dificultades que tiene la caja fiscal.

EL SR. CVITANIC informa que habló al respecto en el Ministerio de Hacienda, donde se le dijo que en Noviembre harían los cálculos para disponer el pago del mes siguiente. Una base efectiva para considerar los nuevos ingresos la dará el mes de Octubre, pudiéndose entonces determinar cual será la situación real del Presupuesto.

EL SR. SALLES expresa que ello confirma sus opiniones dadas a conocer en la primera modificación del Presupuesto, en el sentido de que no era conveniente hacer suplementaciones muy elevadas porque es preferible dejar un margen para cualquier eventualidad. El Presupuesto se está alzando sin que pueda financiarse debidamente.

EL SR. CVITANIC expresa que tiene alguna experiencia en los números y que incluso puede ver que ya algunas partidas no tendrán la entrada que se ha calculado, menos aun cuando hay meses en que prácticamente no se producen ingresos.

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL aprueba la modificación porque hay urgencia en cumplir un compromiso contractual.

EL SR. BREVIS da también su conformidad.

EL SR. SOTO la aprueba.

EL SR. SALLES expresa que le presta su aprobación porque no queda otro remedio que cumplir una obligación de orden económico.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N° 716/9, aprobar la modificación del Presupuesto, propuesta por la Alcaldía, como sigue:

SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1949.

AUMENTO DE INGRESOS

II-12 b) Derechos de arrendamientos de celdas en el Matadero (Art. 80 DFL, 245)	\$ 12.000.—
III-19 Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes	" 100.000.—
III/21d) Pescadería	" 20.000.—
IV-24 a) Derechos de inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprobación de marcas, pesas y medidas	" 15.000.—
V-30 a) 90% multas y pagos por conmutaciones de penas en general	" 10.800.—
V-32b) Patentes profesionales, comerciales y de alcoholes morosas	\$ 3.600.—
V-32-d-1 Agua potable y de riego morosos	" 24.000.—
V-35 a) Reintegro por materiales para la instalación de agua y desagües	" 10.000.—

DISMINUCION DE EGRESOS

A-III-26 Seguros	" 2.000.—
C-IV-33 Muebles	" 10.000.—
D-III-14b) Suplencias	" 11.925.—
D-VIII-46 a) Seguro Jornales Personal a diario	" 15.000.—
D-VIII-47 b) 5% Jornales Caja Seguro Obrero Obligatorio	" 20.000.—
D-VIII-48 a) Asignación familiar para empleados y obreros municipales	" 30.000.—

Total para financiar mayores egresos \$ 284.325.—

AUMENTO DE EGRESOS

A-III-15 Gastos menores	\$ 3.000.—
A-IV-30 Materiales y artículos de consumo	" 10.000.—
A-X-30 Libre disposición	" 9.770.—
A-XI-54 Imprevistos	" 14.875.—
B-III-24 Reparaciones menores	" 10.000.—
B-IV-30 Materiales y artículos de consumo	" 40.000.—
C-IV-30 Materiales y artículos de consumo	" 40.000.—
C-III-18b) Gastos por trabajos extraordinarios ajenos a funciones propias obreros	"12.000.—
C-IV-39e) Construcción de casas para obreros y empleados municipales, Ley 8121	" 9.770.—
C-VI-39g) Traslado de los servicios de la Policía de Aseo a la Higuera Municipal	" 25.140.—
C-VI-39j) Extensión y mejoramiento de la red de agua potable (hasta por la suma de \$ 1.200.000.— cuota año 1949)	" 100.000.—
D-III-10 Desayuno escolar	" 9.770.—
Total mayores egresos	\$ 284.325.—

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1950

g.) N° 1242, de 15 de Octubre de 1949, con el proyecto de Presupuesto para 1950. En este oficio, el señor Alcalde expone lo siguiente: "En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, tengo el agrado de presentar a US. el Proyecto de Presupuesto de entradas y gastos para el año 1950, que contiene lo siguientes totales:

Ingresos y egresos ordinarios,	\$ 21.741.400,00
Ingresos y egresos extraordinarios	\$ 500.—
Ingresos y egresos especiales, que no constituyen rentas,	\$ 632.500,00.—

Antes de señalar, en somera información, las principales partidas que consulta el Proyecto de Presupuesto, desea el infrascrito dejar en claro la posición de responsabilidad del Alcalde para dar cumplimiento a la obligación legal citada, especialmente por las circunstancias de orden extraordinario que debió afrontar dentro de la representación propia de su cargo.

Con fecha 27 de Septiembre se envió oficio al regidor don Carlos Turina haciéndole presente que debía ausentarme al norte del país por breves días. Mi viaje obedeció al cumplimiento de una misión que me honra. Participé al señor Turina, en presencia del señor Secretario Municipal, que había fijado mi regreso para el día seis de Octubre, puesto que deseaba abocarme personalmente a la confección del Proyecto de Presupuesto; le hice notar, asimismo, que había instruido al señor Jefe del Departamento de Contabilidad oportunamente al alcalde titular el estudio de dicho asunto.

A mi regreso, ocurrido pocos días más tarde de la fecha indicada, reasumí las funciones de mi cargo y el alcalde subrogante señor Turina, me hizo entrega de un bosquejo del Proyecto de Presupuesto que había confeccionado en el evento de que, por cualquier motivo, no pudiera regresar para hacer el estudio que tenía proyectado. Debo agradecer al señor Turina el interés que puso por atender este asunto, si bien, como he expresado, deseaba hacerlo personalmente.

Así, pues, mi regreso ocurrió dentro del plazo que había previsto y con el tiempo suficiente para estudiar y confeccionar el Proyecto de Presupuesto que el alcalde titular debe presentar a la Corporación. Dejo constancia expresa que dicha obligación ha sido cumplida dentro del plazo legal al poner en manos de la Corporación a través del señor Secretario Municipal, del Proyecto que someto a estudio y consideración de la I. Municipalidad.

CALCULO DE LOS INGRESOS

Para confeccionar el nuevo Presupuesto, hemos debido tomar en cuenta los ingresos efectivos que acusa la caja municipal al 30 de Septiembre y las probables entradas que, sobre la base de roles, deberán producirse en el resto del año. De esta manera hemos llegado al total de \$ 21,741,400.00, que es la suma del Presupuesto.

Veamos ahora los cálculos parciales de las principales partidas.

Producto de bienes municipales, \$ 65.000.— Esta partida se descompone como sigue: \$ 10.000.— por venta o remate de bienes excluidos del servicio, que es igual a la que consulta el Presupuesto vigente y \$ 55.000.— por arriendo de bienes de propiedad municipal.

El Presupuesto vigente consultó en este ítem \$ 40.000.— y la diferencia tomada en cuenta para el año próximo, se debe al mayor ingreso que se obtendrá al entrar en arriendo al personal municipal las construcciones que se hacen en la hijuela del Río de la Mano.

Producto de establecimientos y explotaciones municipales: \$ 3.586.000.00.

Las glosas "3, ingresos del mercado", y "8 b) servicio de aseo domiciliario, extraordinario", consultan sumas iguales que en el presente año. Se rebajó en \$ 6.000.— la glosa "Servicio de abrómicos" dada la amplitud del servicio de alcantarillado.

El servicio de aseo domiciliario tiene calculado un ingreso de \$ 360.000.—, o sea, \$ 60.000.— más que el cálculo para 1949, para lo cual hemos considerado la nueva tasa que automáticamente quedó fijada por el reavalúo de la propiedad.

También sobre la base de los roles municipales los ítems de "agua potable" y "alcantarillado" han sido aumentados prudentemente, de tal manera que consultan \$ 1.350.000.— y \$ 1.240.000.—, respectivamente.

Los derechos de arrendamientos de celdas del Matadero han sido fijados en \$ 120000.— y los de aseo y pesaje en \$ 440.000.—. En estos capítulos hay que considerar que desde hace algunos años se ha mantenido igual tasa para hacer efectivas las rentas que produce el Matadero Municipal, sin considerar que los gastos de mantenimiento del servicio han ido aumentando como consecuencia de los mayores jornales, mayor costo de los elementos de trabajo, etc. Y hay que tomar en cuenta, además, que no se cobra a los industriales el consumo de luz eléctrica y agua potable que, conforme a la Ley de Rentas, deben ser pagados por éstos.

Contribución e impuestos municipales.— \$ 14.687.300. —

En este grupo, los siguientes rubros mantienen el cálculo de ingreso del actual Presupuesto. "Patentes de minas, enroladas, por enrolar y dobles"; "patentes de perros"; "impuesto por cables y redes aéreas"; "sitios erizados"; "varios", ni tampoco el "impuesto de carnes". El total de estos rubros quedan con los \$ 297.300.— que figuran el actual Presupuesto.

La contribución de bienes raíces y de alumbrado han sido calculadas en \$ 5.940.000.— y \$ 1.980.000.—, respectivamente, tomando en cuenta los ingresos efectivos operados al 30 de Septiembre.

Contribución mobiliaria.— \$ 2.280.000.—

Hemos calculado los ingresos por este capítulo en una suma inferior a la fijada por el ministerio de Hacienda, ya que la cuota para el primer semestre fué de \$ 1,165,105.70.

La parte municipal del impuesto de patentes para vehículos ha sido estimada en \$ 120.000.—, ya que los nuevos vehículos en circulación aumentarán este ítem. A la fecha han ingresado \$ 100.000.— debiendo tomarse en cuenta que varias de las nuevas patentes han sido pagadas por un semestre, período en que han entrado a la circulación los nuevos vehículos motorizados.

Patentes profesionales, industriales y comerciales. \$ 3.350.000.—

Se ha consultado un mayor ingreso en este ítem debido al mayor impuesto que, con motivo de las reclasificaciones de establecimientos comerciales, pedidas por los interesados e inscripción de nuevos negocios, se ha producido en el rol. Estimamos prudente el cálculo de esta partida sobre la base que se ha señalado.

Impuesto a los espectáculos.— \$ 650.000.—

El mayor precio de las entradas a los diferentes espectáculos gravados con impuesto, asegura un mayor ingreso al presupuesto. La justificación de esta partida es obvia.

Pescadería.— \$ 70.000.—

Los ingresos operados al 30 de Septiembre por derechos de pescadería, fueron \$ 54.000.— El ítem cerrará a fines de año con un saldo favorable, ya que los derechos están basados en los precios fijados a los productos que se expenden en ese establecimiento. Hay que dejar constancia, con todo, que esta partida no alcanza a financiar el costo de mantenimiento de la pescadería, que es mucho más elevado, puesto que por concepto de sueldos únicamente hay un desembolso superior a ochenta mil pesos.

Derechos municipales por concesiones o permisos: \$ 1.506.500.—

Las glosas “concesión para ocupar bienes nacionales de uso público”, “guías de libre tránsito” y “venta de placas, libretas, etc.” no han sido aumentadas, manteniendo los valores que consigna el Presupuesto en vigor.

Las glosas 22 “Permisos para ocupar bienes nacionales”, tiene un aumento de cinco mil pesos; la correspondiente a derechos de inspección de negocios y fábricas ha sido calculada en \$ 575.000.— teniendo como fundamento el mayor ingreso de las patentes a que nos hemos referido más arriba; el rubro “otros derechos”, que corresponde a ingresos no especificados en el Presupuesto, figura con \$ 580.000.—; por “estampillas municipales” \$ 200.000.—, o sea, ha sido aumentada en \$ 20.000.—, ya que en virtud de la nueva ley sobre timbres, papel sellado y estampillas, el impuesto inicial de las solicitudes que se presentan a la municipalidad, ha sido aumentado.

Rentas varias.— \$ 1.896.600.—

Prudentemente se ha mantenido el cálculo que figura en el Presupuesto actual, para las siguientes partidas: multas por infracción de la Ley de Alcoholes; contribución de bienes raíces, ordinaria y adicionales; adicional de alumbrado; patentes profesionales, industriales etc., contribución mobiliaria; otros ingresos, producto de venta o remate de especies encontradas o animales aparecidos; saldo del Presupuesto del año anterior en sus grupos de adicional alumbrado, multas de alcoholes, reintegros y otros ingresos, todas las cuales mantienen sus valores iniciales.

Los ingresos por pago de multas, etc., han sido calculados en \$ 112.500.—, los ingresos a la fecha, es decir al 30 de Septiembre, fueron de \$ 82.000.— Por concepto de suministro de agua potable el proyecto señala la suma de \$ 130.000.— para los morosos. El cálculo resulta prudente si a la fecha han ingresado \$ 152.000.— Los menores ingresos del ítem “morosos de alcantarillado y desagües”, han recomendado modificar el cálculo del actual Presupuesto, siendo así que se consulta únicamente la suma de \$ 100.000.— puesto que al 30 de septiembre la entrada llegó sólo a \$ 56.000.— También se consulta un menor ingreso por morosos del servicio domiciliario de aseo, puesto que lo calculado en el Presupuesto en vigor resultó elevado.

El ítem “saldo de los ingresos ordinarios del año anterior”, consulta los siguientes valores: \$ 50.000.— contra \$ 100.000.— del año anterior. Esta partida debió rebajarse ya que el ingreso efectivo no pasó de \$ 10.000.—; el ítem de reintegros para obras de agua y desagües

consulta \$ 100.000.— ya que la entrada al 30 de Septiembre fué de \$ 65.000.— Las nuevas instalaciones que se ejecuten harán subir dicha cantidad.

Cálculo de los egresos

Dejando para una información final el ítem de sueldos y jornales del personal, consideraremos las principales partidas de los egresos, manteniendo el orden en que están considerados en el Proyecto de Presupuesto.

Gastos Generales.— \$ 796.100.—

Aun cuando la Alcaldía considera que el ítem destinado a gastos de representación del Alcalde debe ser aumentado, el proyecto de Presupuesto consulta la misma suma de \$ 48.000.— anuales. La Corporación podrá determinar lo que estime conveniente en este orden.

Tampoco se ha aumentado el ítem destinado al pago de avisos y publicaciones municipales, por razones que son del dominio de los SS. RR.

El ítem de suscripciones se mantiene en la suma de \$ 5.000.—, ya que con ella ha podido mantenerse el costo de las adquisiciones ordinarias de la Biblioteca Municipal.

La glosa "gastos electorales", mantiene la suma inicial de \$ 100.— para abrir el ítem.

Debido al alza experimentada por el servicio de alumbrado y el anuncio de elevación de las tarifas de teléfonos, ha debido consultarse una suma superior para asegurar el oportuno pago de estos servicios. En relación con el presupuesto vigente, la suma de \$ 560.000.— en superior en cien mil pesos.

Para los gastos menores de las oficinas municipales se consultan \$ 18.000.— suma superior en \$ 3.000.— a la del presente año.

Pese a que la suma de \$ 8.000.— consultada en el proyecto de Presupuesto es superior a la del año anterior, consideramos que será corta para atender los gastos que se produzcan para el pago de guías de libre tránsito y placas para impuestos. No hay duda que las placas para impuestos tendrán el año próximo mayor costo, como también el suministro de guías de libre tránsito y boletines para la percepción de impuestos tendrán un costo más elevado.

Cualquier diferencia que resulte, deberá cargarse a libre disposición o imprevistos o al suplemento que pueda hacerse.

El ítem "seguros" ha sido aumentado en cinco mil pesos a fin de poder pagar las primas por las casas que se construyen en la Higuera Municipal del Río de la Mano. Estimamos que la suma de \$ 20.000.— será suficiente.

Adquisición de materiales y bienes muebles.— \$ 70.000.—

Esta partida sirve para atender los gastos de materiales de las oficinas. Lo gastado hasta ahora sobrepasa los \$ 60.000.— de manera que resultará corta dada el alza constante que sufren estos artículos.

Libre disposición del Alcalde e imprevistos.—

De acuerdo con la Ley de Municipalidades, el proyecto de Presupuesto debe consultar en el ítem de libre disposición del Alcalde una suma no inferior al cinco por ciento de los ingresos ordinarios y en cuanto al rubro "imprevistos", a lo menos el dos y medio por ciento de las entradas.

Es así como el proyecto citado consulta \$ 1.087.070.—, o sea, el 5% de los ingresos, para libre disposición, y \$ 543.535.00.— para imprevistos.

Es grato para el Alcalde informar a la Corporación que, con la sólo excepción que más adelante indicará, ambos ítems, que representan la suma de \$ 1.630.605.—, están libres de todo compromiso, de manera que podrá salvarse cualquier contingencia que pudiera presentarse en el curso del año próximo.

Para gastos de mantenimiento de los diversos servicios muni-

cipales se consultan las sumas necesarias, debidamente aumentadas con relación al año anterior. Así tenemos que el Departamento de Aseo y Jardines figura con \$ 30.000.— para reparaciones menores, y talaje y herraje; y \$ 282.000.— para la compra de materiales y artículos de consumo, y herramientas y elementos menores de trabajo; el Departamento de Obras figura con \$ 30.000.— para reparaciones menores y \$ 395.000.— para materiales y artículos de consumo, herramientas, etc.; el Laboratorio con \$ 60.000.— suma que servirá para la atención de sus necesidades mínimas anuales y la compra de un refrigerador que ha solicitado; el Matadero Municipal con \$ 30.000.—

Si bien todas estas cantidades son superiores a las del año anterior, hay que dejar constancia que no es posible hacer un cálculo real sobre las necesidades de los servicios, no sólo porque él depende de diversos factores que no pueden preverse, sino porque el alza constante de los materiales y artículos de consumo dejarán siempre corta cualquier suma que pudiera consignarse en el Presupuesto.

Plan de obras comunales.—

La Ley de Municipalidades establece que las Corporaciones con ingresos superiores a un millón de pesos, destinarán anualmente a obras nuevas municipales, una vez deducidos los gastos de sueldos y jornales, un 20% del Presupuesto, a lo menos, y un cinco por ciento a la construcción de habitaciones para su personal y entrega al Alcalde la obligación de proponer el plan correspondiente en el Proyecto de Presupuesto.

Deducidos los gastos de sueldos y jornales, el porcentaje indicado nos da la suma de \$ 3.070.890.— para el plan de obras, y \$ 767.723.— para casas para empleados y obreros municipales.

La Municipalidad tiene en camino importantes obras de bien público, que se van financiando con las entradas anuales del Presupuesto Ordinario. Es por eso que antes de proponer un nuevo plan de trabajos, resulta más conveniente asegurar la continuación de los en construcción, a fin de que puedan terminarse en la oportunidad debida.

De esta manera, las obras de saneamiento urbano, mejoramiento del servicio de agua potable, construcciones, alumbrado, etc. etc., se transforman en realidades a través de la acción municipal.

Algunas de las obras que consulta el plan propuesto, nacen de obligaciones contraídas en virtud de leyes, otras por compromisos contractuales. La distribución de las disponibilidades del Presupuesto deben abarcar a todas ellas, en forma de asegurar su normal avance.

El proyecto de Presupuesto consulta los siguientes trabajos:

a.) Mejoramiento del servicio del agua potable. \$ 503.079.—

La suma indicada corresponde a la cuota anual que debe servirse con arreglo al convenio suscrito con el Fisco para los trabajos que están en vías de ser terminados. Es la tercera anualidad.

b.) Ampliación de la red de desagües.— \$ 500.000.—

La red de alcantarillado, que ya abarca a toda la ciudad, debe ser continuada para asegurar el saneamiento urbano, ya que estos trabajos son básicos para otras obras definitivas. Es así como, en cumplimiento de resoluciones de la Corporación, la red ha sido ampliada con cargo al nuevo Presupuesto, llegando las inversiones a la suma aproximada de \$ 300.000.—

c.) Ensanche e higienización de Matadero. \$ 30.000.—

Esta suma está destinada a la construcción definitiva de la plataforma para la balanza del Matadero.

d.) Mejoramiento de la vialidad de sectores populares \$ 200.000.—

La labor iniciada por la Municipalidad, de mejoramiento de los sectores populares, hasta los cuales no es posible, al menos por ahora, llevar servicios definitivos, recomienda continuarla. Inicialmen-

te, entonces se consulta la suma de \$ 200.000.— para tales trabajos cantidad que puede aumentarse más tarde de acuerdo con las disponibilidades del Presupuesto.

e.) Construcción de casas para empleados y obreros municipales \$ 767.760.—

Esta suma corresponde al porcentaje legal que hemos mencionado más arriba.

Hay urgente necesidad en acelerar estas construcciones y descartado ya el préstamo de edificación ofrecido por la Caja de la Habitación, considera el Alcalde que debe recurrirse a un préstamo local que permita financiar debidamente el plan proyectado. Es así como se ha iniciado conversaciones, que están en vías de terminarse favorablemente, para contratar con una institución bancaria local, la suma de \$ 800.000.— suma suficiente por ahora para terminar los cinco grupos con diez viviendas que están en construcción en la Higuera Municipal.

f.) Mejoramiento extensión y mantenimiento de alumbrado público \$ 843.080.—

La suma indicada se ha calculado a razón del 80% s/ \$ 1.053.850.— de acuerdo con las disposiciones en vigor. Existiendo un saldo disponible de \$ 600.000.—, el ítem podrá quedar para el año próximo con una suma aproximada a \$ 1.500.000.— para tales trabajos.

Aprovecho esta oportunidad para informar a US. que a comienzos del mes próximo se iniciarán a firme los trabajos de instalación de la red para el servicio de alumbrado a Río Seco, puesto que se cuenta con los postes, cables, transformadores, etc., que han sido comprados con cargo a este ítem.

La segunda fase de los trabajos será llevar fuerza y luz a la Estación de los Filtros del Agua Potable y a la Higuera Municipal, de acuerdo con las resoluciones tomadas al efecto por la Corporación.

g.) Traslado de los servicios de la Policía de Aseo a la Higuera Municipal del Río de la Mano. \$ 210.770.—

La suma indicada corresponde al 20% de los ingresos por alumbrado que, reglamentariamente, deben destinarse a obras nuevas. Si bien la cantidad asignada para tales trabajos no será suficiente para terminarlos, hay conveniencia en llevarlos adelante para instalar allí el servicio de aseo y la maestranza municipal.

h.) Construcción de campos para deportes, plazas de juegos infantiles y entretenimientos populares. \$ 12.000.—

El cálculo no corresponde a una suma matemática exacta, sino simplemente a un pronóstico de entradas y se consulta en el plan de nuevas obras en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6179. Dentro del programa de trabajos que lleva la Municipalidad, esta suma está destinada a obras de mejoramiento en el Parque Municipal "María Behety".

i.) Pavimentación de aceras y construcción de soleras. \$ 100.000.—

El buen resultado obtenido con el mejoramiento provisorio de calzadas y construcción de soleras en sectores alejados del centro de la ciudad, recomiendan continuarlo. La suma de cien mil pesos que consulta el Presupuesto debe ser tomada como una cantidad inicial susceptible de ser aumentada más tarde. La construcción de soleras asegura buenos enripiados y la colocación de lozones de concreto permite fácil comunicación de los barrios apartados con las vías que tienen pavimentos definitivos.

j) Compra de cañerías y piezas especiales para el servicio de agua potable. \$ 710.000.—

En virtud de un acuerdo tomado por US., se contrató con la Soc. Comercial del Sur el suministro de cañerías y piezas especiales destinadas al mejoramiento del servicio de agua potable, obras éstas que deberán llevarse a cabo con arreglo al plan elaborado por el Departamento de Hidráulica.

La suma de \$ 710.000.—, que hemos mencionado, servirá para la cancelación total del compromiso reducido a escritura pública con dicha Sociedad. Los intereses de la operación han sido considerados dentro de dicha suma.

k.) Instalación de agua potable en Río Seco. \$ 234.000.—

La Dirección de Obras ha calculado en una suma superior a los doscientos mil pesos la construcción del estanque para almacenamiento de agua potable en ese sector, sin el cual no podría surtirse eficientemente de este elemento a la población. Las obras preparativas se iniciarán en el curso del mes de Noviembre y el estanque de almacenamiento quedará terminado en los primeros días del año próximo.

l.) Urbanización y construcción de plazas y avenidas. \$ 50.012. —

Esta es una glosa nueva dentro del proyecto de Presupuesto. Con motivo del Centenario de la ciudad muchas obras de adelanto comunal fueron programadas, pero su ejecución, como estaba previsto, no era algo inmediato. Así tenemos la Av. República, la Plaza Arturo Prat, la Plaza O'Higgins y aún el arreglo de la Plaza Muñoz Gamero. Pero si se considera que tales obras necesitan de capitales de alguna consideración, los cuales no quedan dentro de las disponibilidades del Presupuesto en virtud de las obligaciones legales que deben atenderse con las entradas ordinarias, fácilmente puede concluirse en que hay que buscar recursos ordinarios para atenderlos. Reemplazar las baldosas de la Plaza Muñoz Gamero importará un desembolso superior al millón de pesos, y también algunos millones son necesarios para asegurar el mejoramiento y la urbanización integral de los demás paseos públicos.

La suma que consulta esta partida estará destinada, pues, a la atención de algunos trabajos de mejoramiento de nuestros paseos.

Junto a las consideraciones anteriores, hay que mencionar una obra que debe merecer especial preocupación a la Municipalidad. Nos referimos a la rectificación y canalización del Río de las Minas, trabajos estos que no figuran en el proyecto de Presupuesto, ya que para terminar el primer tramo de canalización se necesita, según el presupuesto aprobado por la Dirección de Obras Municipales, más de tres millones de pesos.

No puede pensarse, entonces, en que sea posible realizar, con cargo a los actuales recursos del erario, obras de tal envergadura. Hay que buscar otras fuentes de entradas extraordinarias, sobre la base de contratación de empréstitos a largo plazo, que permitan no sólo iniciar los trabajos sino también terminarlos. Así lo ha entendido la Corporación en cuanto se refiere a las Obras del Río de las Minas, al autorizar a la Alcaldía para gestionar la contratación de un empréstito, pero como se trata de sumas elevadas, creemos que ello sólo será posible obteniendo una ley que faculte a determinadas instituciones a suscribir los bonos que se emitan o aceptar los compromisos que pueda suscribir la Municipalidad.

La Alcaldía estudia la redacción de un proyecto de ley en ese sentido, puesto que considera que los trabajos iniciados no pueden quedar en suspenso.

De acuerdo con las Leyes respectivas, el proyecto de Presupuesto consulta los aportes en favor de las siguientes instituciones:

Junta de Auxilio Escolar	\$ 1.087.070.—
Contraloría General de la República	" 35.000.—
Tesorería General	" 652.242.—

Total

\$ 1.774.321.—

El servicio de empréstitos u obligaciones contractuales del municipio, han sido debidamente considerados, siendo así que se consultan los siguientes valores:

Banco de Punta Arenas, Magallanes: servicio del empréstito de un millón de pesos

.....	\$ 360.000.—
-------	--------------

Sres. José y Alejandro Menéndez Behety:
Empréstito compra de un edificio para funcionamiento de la Central de Leche

.....	\$ 140.000.—
-------	--------------

Total

\$ 500.000.—

La primera de estas obligaciones está reducida a la fecha a \$ 450.000.— y la última a \$ 675.000.—

La Ley de Municipalidades determina que debe destinarse al fomento de la cultura, el uno por ciento del total de los ingresos del Presupuesto. Esta obligación es cumplida por la Municipalidad de Magallanes con exceso, puesto que destina para tales actividades la suma de \$ 286.000.—, o sea, más de \$ 69.000.— que es la cantidad a que llegaría el porcentaje legal.

Las subvenciones que la Municipalidad tiene acordadas como reconocimiento a instituciones de bien público, han sido mantenidas con excepción de las siguientes que han sido aumentadas en \$ 5.000.— cada una: Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja.

En virtud de un acuerdo de la Corporación, se ha consultado la suma de \$ 5.000.— para el Club de Ajedrez.

Considero que la Municipalidad debiera asignar alguna suma al Ejército de Salvación, en mérito de la altruista obra que desarrolla, lo mismo que debiera estudiarse no ya un reconocimiento, sino una ayuda más efectiva a la Orquesta Sinfónica de Magallanes, cuya labor es ampliamente conocida.

Junto a la suma de \$ 286.000.— que se consulta en cumplimiento de la Ley, hay que agregar la cantidad de \$ 118.600.— por el capítulo de subvenciones varias, con lo que se llega a \$ 404.600.— en este ítem.

Los gastos de protección social han sido debidamente considerados y el proyecto de Presupuesto consulta las sumas necesarias para estas obligaciones, llegándose a la suma de \$ 1.895.304.—

El ítem de cuentas pendientes consulta \$ 608.000.— que se distribuyen como sigue: alumbrado \$ 50.000.— y "varios" \$ 558.000.— Comparado el ítem con el año anterior resulta superior en \$ 50.000.—

Remuneraciones del personal.

El alza constante del costo de la vida ha hecho que la Alcaldía estudie con preferencia el ajuste de las remuneraciones del personal.

Tanto la Asociación de EE. MM. como la Unión de Obreros, elevaron sus correspondientes petitorios. Los primeros pidieron aumento de sueldo sobre la base de mayor asignación de zona, aumento de la asignación familiar y de los sueldos a través de un movimiento en los grados del escalafón; los últimos solicitaron elevar sus jornales en un cincuenta por ciento y de la asignación familiar. Hemos tenido siempre el mejor espíritu para regular las rentas del personal, pero ello ha debido ser considerado dentro de las actuales disponibilidades del Presupuesto.

La Alcaldía no considera factible modificar los actuales grados del personal para los efectos de fijarles una mayor remuneración, porque de proceder así destruiría la jerarquía que debe mantenerse en beneficio de la administración comunal. En cambio, compenetrada de la necesidad de aumentar las rentas del personal, en el Proyecto de Presupuesto recomienda aumentar la gratificación en 20% y la asignación familiar en 50%. Cree con esto dejar satisfecho el deseo del personal. Hemos seguido este procedimiento tomando en cuenta resoluciones anteriores, porque somos de parecer que sólo a través de una ley que modifique el monto de cada grado, puede regularse el sueldo de los empleados sin malograr el escalafón municipal.

Respecto de los obreros, se recomienda aumentar los jornales en la suma equivalente a un grado del escalafón haciéndose justicia por igual a todos los obreros. También la asignación familiar ha sido aumentada en un cincuenta por ciento, medida ésta que beneficiará más a quienes tienen mayores obligaciones de hogar.

Quiero señalar aquí a la Corporación la conveniencia de que con toda oportunidad estudie un proyecto que permita reemplazar la actual escala de grados que la ley fija para los obreros, ya que de otra manera no será posible en el futuro regular la remuneración de los servidores comunales, puesto que todos ellos ocupan hoy día el grado máximo dentro de las remuneraciones.

Modificación de las rentas del personal.

Las necesidades de los servicios y la responsabilidad que frente a ellas tienen determinados funcionarios, han permitido que el Alcalde en uso de las atribuciones que le confiere la ley, estudie y proponga a la Corporación la siguiente modificación de los sueldos del personal:

Jefe del Depto. de Contabilidad y Control, cargo técnico, actualmente en el grado 3º, al grado 2º.

Inspector Jefe de Departamento de Inspección y Patentes grado 3º, al grado 2º; y

Oficial de Secretaría, grado 7º, al grado 5º.

Adjunto al Proyecto de Presupuesto corre el certificado del Sr. Tesorero Provincial, acreditando que la propuesta de aumento de sueldos, a que hago mención se encuentra dentro de las limitaciones que en materia de sueldos determina el Estatuto de los EE. MM.

Las asignaciones que la Municipalidad tiene acordadas a dos de sus funcionarios y con las cuales les regula su renta, han sido prudentemente aumentadas. Ellas figuran bajo los rubros: Asignación al Secretario de la Junta Clasificadora de Patentes, cargo que sirve el señor Secretario Municipal, y Asignación al Administrador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, puesto que desempeña el señor Director de Obras Municipales.

Con respecto al Proyecto de Presupuesto Extraordinario, la suma de \$ 500.— sirve unicamente para abrir las partidas, ya que éste no tiene movimiento.

La partida de ingresos y egresos especiales que no constituyen rentas, consulta la suma de \$ 632.500.—, que debe ser pagada en su oportunidad a los organismos que determinan las leyes respectivas.

El Alcalde infrascrito, al presentar a U.S. el proyecto de Presupuesto para el año venidero, cree de su deber dejar establecido que los cálculos tomados en cuenta para confeccionarlo, son prudentes y dejan a la Corporación en condiciones de atender las diversas obligaciones que tiene con la colectividad. Las cifras tienen como fundamento los efectivos operados a una fecha determinada, que tradicionalmente se toma como base para el estudio del Presupuesto y que el Departamento técnico respectivo tiene a disposición de los SS. R.R.

El texto del Proyecto de Presupuesto será pasado a copia a los SS. RR., conjuntamente con los cuadros comparativos de sueldos y jornales.

Finalmente y accediendo a un pedido que formulara el regidor don Carlos Turina en la nota en que me hizo llegar el bosquejo del presupuesto, traigo esta comunicación para conocimiento de U.S.

Saluda atte, a U.S. (FDOS). Jorge Cvitanic Simunovic, Alcalde.— Luis A. Soto Reyes, Secretario.—”

El oficio del señor Alcalde subrogante que se menciona es del tenor siguiente: “Punta Arenas, 11 de Octubre de 1949. N° 1226.— Señor Alcalde: Por oficio N° 1126, de 27 de Septiembre último, Ud. se sirvió comunicarme lo siguiente:

“Señor Regidor: Por asuntos de orden particular, cuya atención no puedo postergar, por el avión de mañana me ausentaré al norte del país, durando mi alejamiento de la Alcaldía, diez días más o menos. Comunico a Ud. esta circunstancia, para los efectos de la subrogancia legal.—”

El mismo día tuve ocasión de conversar con Ud. y al hablar respecto del Presupuesto para 1950, que legalmente debe presentar el Alcalde dentro de la primera quincena de Octubre, usted me expresó que su regreso lo había fijado para el día 6, de manera que personalmente se abocaría a su estudio. Me agregó Ud. que ya había dispuesto que el señor Jefe del Departamento de Contabilidad y Control le tuviera a mano los antecedentes para dicho trabajo.

Como su regreso se postergara más allá de la fecha indicada y en prevención de que cualquier atraso pudiera afectar la presentación del proyecto de presupuesto dentro de la fecha ordenada por la Ley, el día 7 de Octubre me aboqué a su estudio, el cual a la fecha, dado lo complejo de su confección, ha quedado prácticamente esbozado.

El señor Jefe del Departamento de Contabilidad y Control me hizo entrega de los valores del Presupuesto anterior con sus partidas de ingresos y egresos operados al 30 de Septiembre.

Someramente considerado, el proyecto de presupuesto que en esta fecha le hago entrega, consulta los siguientes valores:

Ingresos y egresos ordinarios, \$ 21.741.400.00, o sea \$ 202.000.— más que el ingreso efectivo operado al 30 de Septiembre

En cuanto al Presupuesto Extraordinario, su monto llega a 500.— suma que se consulta únicamente para mantener abiertas las partidas.

Los gastos fijos del presupuesto han sido consultados de acuerdo con las obligaciones que determinan las leyes respectivas y en cuanto a sueldos y jornales, se han regulado las remuneraciones dentro del máximo de las posibilidades que son alrededor de un veinte por ciento para sueldos e igual suma para los jornales, porcentaje este que se ha repartido tanto en la renta fija propiamente tal y los rubros de asignación familiar y gratificación de zona.

Los cuadros anexos explican en detalles la forma cómo se ha llegado a este porcentaje.

En la partida de “Obras nuevas”, se ha tratado de colocar el máximo que el cálculo del presupuesto ha permitido, con lo que se ha llegado a la suma de \$ 4.053.470.—, lo que representa un aumento de \$ 70.614.— sobre el presupuesto vigente. Considerando que es el alcalde titular quien debe proponer, conforme a la ley, el programa de obras, el proyecto que remito a Ud. consulta los trabajos en ejecución o aprobados por la Municipalidad y que no se han llevado a cabo. Ud. sabrá determinar la forma cómo deberá presentar el plan a la I. Municipalidad.

La partida de subvenciones consulta los mismos valores actuales. Se han retirado del Presupuesto aquellas cuya finalidad fué transitoria, tal como el Premio del Concurso Literario dado con ocasión del Centenario de la Ciudad y del asignado al personal municipal que cumpla 25 años de servicios, por cuanto en el próximo no será otorgado.

Los ítems de materiales y artículos de consumo de los servicios municipales, fueron aumentados proporcionalmente a las disponibilidades del proyecto de Presupuesto.

don Jermán Mutschke, de un terreno necesario para las obras de rectificación y canalización del Río de las Minas. Los informes, tanto de la Dirección de Obras como de la Defensa Municipal, son favorables a la operación y el Departamento de Contabilidad informa que parte del gasto, hasta la suma de \$ 38.000.— puede cargarse a la partida XII-57, del Presupuesto Extraordinario.

EL SR. BREVIS pregunta quien hizo la tasación.

EL SR. SECRETARIO informa que fué practicada por la Dirección de Obras y aceptada por el interesado.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N° 672|16, comprar a la Sucesión de don Jermán Mutschke los terrenos necesarios para facilitar las obras de rectificación y canalización del Río de las Minas, cuyas medidas, deslinde y cabida, señaladas en el plano N° 3488, de la D. O. M., son las siguientes: un triángulo que está ubicado en la esquina sur-poniente de calle Chilóé con Ecuatoriana, con los siguientes deslindes: Calle Ecuatoriana a partir de la intersección de la línea de edificación de Ecuatoriana con Chilóé en 19m.1; Calle Chilóé a partir de la intersección de las líneas de edificación de Ecuatoriana y Chilóé, en 13.15 ml; y el tercer lado del triángulo es un arco de circunferencia de radio igual a 257.22 ml. que une los puntos de Ecuatoriana con Chilóé con 24.55 ml, y que deslinda con los terrenos de la Suc. Mutschke.— Cabida de este triángulo 127.17 m2.—

El precio de compra se fija en la suma de \$ 500.— el m2., pagándose el total de la adquisición como sigue: \$ 38.200.— con cargo a XII-57 del Presupuesto Extraordinario, y el saldo de \$ 25.385.— con el suplemento que se acuerde en una próxima modificación del Presupuesto.

CUENTA DE LA REALIZACION Y EXPOSICION DE LA FERIA DEL LIBRO.

8.) EL SR. SOTO, a cuyo pedido se consultó este asunto en la tabla, solicita dejarlo pendiente a fin de considerar algunos aspectos con sus colegas miembros del Departamento Cultural Municipal .
Así se acuerda.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES.

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes, considerándose las siguientes materias.

CAMPAÑA EDUCATIVA SOBRE DISPOSICIONES DEL TRANSITO.

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL, a pedido del Centro de Padres del Liceo de Niñas, recomienda que se haga en forma permanente una activa campaña de divulgación de las disposiciones del tránsito a fin de dar mayor seguridad a los escolares y público en general. Estima que un buen resultado puede esperarse si en esta campaña de difusión, no en la forma esporádica como se ha hecho, sino sostenida todo el año, se utilizan los servicios de la radio y prensa.

EL SR. CVITANIC encuentra interesante esta idea que será pasada al Departamento del Tránsito para su atención.

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL recomienda en seguida que se coloque señales luminosas en los sectores donde, en razón de trabajos en ejecución, deban mantenerse zanjas abiertas, porque otro tipo de señal no surte el efecto deseado, especialmente cuando falta alumbrado público.

EL SR. DIRECTOR DE OBRAS expresa que las señales luminosas han debido retirarse de la práctica porque eran substraídas, imponiéndose entonces las que se usan en la actualidad.

EL SR. CVITANIC expresa que con el mayor agrado estudiará con los Departamentos respectivos la forma de señalizar los heridos que se hagan a las calles, a fin de evitar accidentes.

CONTRATACION DE TRIPULANTES DE BUQUES MATRICULADOS EN PUNTA ARENAS.

EL SR. SOTO manifiesta que se referirá a un asunto que afecta al Sindicato de Gente de Mar y Playa, por las proyecciones que puede tener en el futuro para la zona. Agrega que cuando el Servicio Marítimo de los FF. CC. del Estado se hizo cargo de la flota de propiedad de la firma Menéndez Behety, costó larga lucha lograr que los barcos mantuvieran su matrícula en Punta Arenas, lo que era necesario para asegurar aquí la contratación de sus tripulaciones. Pese a esta situación, que beneficia a la zona, la Dirección del Litoral, por resolución de 23 de Agosto último, ha creado cinco nuevas plazas de la dotación de navegantes de la matrícula de Punta Arenas, pero dispuso que ellas fueran llenadas con gente radicada en Valparaíso, absorbiendo esta cuota los alumnos egresados de la Escuela de Tripulantes de la Marina Mercante Nacional. Este hecho puede ser bueno, ya que se trata de dar cabida a alumnos de un plantel educacional; pero ha producido lógico malestar entre la gente marítima de la localidad que no ha sido considerada en el aumento de esas nuevas plazas, atribuyéndose ésto al propósito de cambiar la matrícula a los barcos de Ferronave. De ser esto así, se crearía un nuevo problema a la ciudad, que vería aumentar la cesantía y es por eso que formula indicación para que la Municipalidad se dirija al señor Jefe del Servicio Marítimo de los FF. CC., don Orestes Froden, solicitándole tomar en cuenta, en la contratación de tripulantes de las naves, a la gente radicada aquí, que está capacitada para desempeñarse en esas actividades. Estas son medidas que hoy han podido afectar a cinco personas, pero que mañana pueden tener mayor trascendencia; siendo conveniente ponerle atajo de inmediato.

EL SR. CVITANIC expresa su conformidad a la indicación de señor Soto.

Adhieren los demás SS. RR.

Por unanimidad la Corporación acuerda enviar la comunicación propuesta.

AGUA POTABLE PROPIEDADES CALLE PRAT

EL SR. SOTO manifiesta que un grupo de vecinos de la calle Prat, entre Independencia y Bellavista, reiteró una solicitud presentada el 30 de agosto anterior, en la cual pedían asegurarles el suministro de agua potable, que era insuficiente para sus necesidades y que desde hacía dos años estaban pagando. Ahora ocurre que el barrio alto carece también de este elemento, que solo llega en la noche. Esta situación es grave para el vecindario si se considera que dentro de poco ya se estará en plena estación de verano. Hablé con el señor Director de Obras y con el encargado de estos servicios, quienes me dieron explicaciones técnicas atendibles; pero, creo que si no puede hacerse una obra definitiva, la Municipalidad debiera disponer de algunos trabajos de emergencia para favorecer a estos vecinos. Hago indicación para que se acoja esta petición y se disponga lo que sea necesario para resolver este problema, que tiene su gravedad.

EL SR. CVITANIC expresa que pedirá al señor Director de Obras que señale las posibilidades que hayan para resolver el pedido de esos vecinos.

EL SR. DIRECTOR DE OBRAS manifiesta que el servicio de su cargo estudia el proyecto de llevar agua potable a la Hijuela Municipal, con lo cual se solucionará en definitiva el problema que afecta a esos vecinos. Estima que los trabajos podrán llevarse a la práctica dentro de poco.

EL SR. SOTO dice que valdría la pena que por Secretaría se informe a los interesados para que ellos sepan a qué atenerse.

GESTIONES DEL SEÑOR ALCALDE EN EL NORTE DEL PAIS

EL SR. SALLES dice que por la prensa ha podido informar-

de las declaraciones hechas por el señor Alcalde en relación con su reciente viaje al norte del país, especialmente en cuanto ha dicho que iba a la capital en comisión especial, lo que estimo no ha sido así. Es lamentable que el señor Alcalde no haya tenido la gentileza de llamar a una reunión extraordinaria o a una sesión de comité para dar a conocer los motivos de su viaje, especialmente para considerar las visitas que, como Alcalde, hizo a oficinas tales como la Dirección General de Pavimentación, Ministerios, etc. Respecto de Pavimentación hay que recordar que la Municipalidad tiene vigente el acuerdo de pedir que se le restituya la ejecución de los trabajos, lo mismo que está en trámite el pedido de mayores informaciones respecto de la inversión de fondos, asuntos éstos que no sabemos si fueron considerados por el señor Alcalde. También la prensa reproduce algunas declaraciones hechas a raíz de la visita a un Ministro, en la cual se señala que el Gobierno se hará cargo de la propiedad de los terrenos que se ganen por obras del río de las Minas, en circunstancias de que tengo en mi poder el informe de la Contraloría General, que establece que la única propietaria de eso bienes es la Municipalidad. Me gustaría saber si el señor Alcalde habló con Pavimentación respecto de los puntos acordados por la Municipalidad.

EL SR. CVITANIC manifiesta que siempre ha tenido especial deferencia para los miembros de la Corporación, pero que en este caso, la urgencia de su partida a la capital, no le dió tiempo sino para dar aviso de su viaje a quien correspondía para los efectos de la subrogancia legal. La conversación sostenida con Pavimentación me dió oportunidad para saber que ya venían los antecedentes completos pedidos por la Municipalidad, atención que agradecía. También realicé gestiones tendientes a asegurar la rápida ejecución de nuevos trabajos, siendo así como logré que la Caja de Amortización adquiriera cuatro millones de pesos en bonos de pavimentación y que estos fondos se destinen íntegramente a la ejecución de nuevas obras en la comuna.

EL SR. SALLES dice que eso significa que los fondos propios de la comuna para obras de pavimentación no serán empleados en obras nuevas. El préstamo que señala el señor Alcalde hará que los vecinos paguen sin ninguna necesidad mayores gastos en sus cuentas a plazos, porque ellas se verán recargadas con la depreciación de los bonos. Por eso considero que para cualquier trabajo es indispensable conocer el punto de vista de la Municipalidad. Ya hemos visto que en los parches, en los malos parches que se están haciendo en el pavimento, se está empleando el trabajo de cinco hombres, cuando con dos era suficiente. Es por eso que el costo de un mal parche costará más de \$ 320.— el metro cuadrado, mientras que igual proporción de pavimento definitivo no puede exceder de \$ 220.— Así es como se están empleando los cuantiosos fondos que la comuna aporta para obras de pavimentación. La Avda. Colón tiene su pavimento en mal estado y en peores condiciones se encuentra la pavimentación de la calle Magallanes. Cuando el señor Cvitanic se hizo cargo de la Alcaldía, el Delegado de Pavimentación, señor García, le dijo que la Chancadora estaría en servicio a los pocos días —también lo había dicho al Alcalde anterior—, pero todavía no sale. También se ha dicho aquí que no había interés alguno por cuidar la betonera, que estaba abandonada en la vía pública y hasta ahora nada se ha hecho. No sé si el señor Alcalde transmitió estas observaciones. Esos bienes son patrimonio de la comuna, no de la Dirección General de Pavimentación, y es por eso que deben ser mejor cuidados.

TERMINO DE LA SESION.

A las 21.10 horas se levanta la sesión.

Conforme con su original.

Luis A. Soto Reyes.— Secretario Municipal y de la Alcaldía.